CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0694-M

Guayaquil, 08 de agosto de 2019

PARA: Sra. Kennya Elizabeth Noblecilla Paredes
Asistente Ejecutivo de Despacho

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCS-CFNGYE-016-2019 - MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. MACHALA

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-016-2019, como es de su conocimiento, se suscribió la respectiva Orden de Servicio, con fecha 07 de agosto de 2019, para la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**. El mencionado proceso de contratación fue adjudicado a **PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO** con **RUC 0925367617001**, mediante Resolución Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2019-0103-R**, por el valor de USD$6.998,97 (Seis mil novecientos noventa y ocho 97/100 Dólares Americanos) más IVA.

En tal sentido, y de acuerdo al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0689-M de fecha 07 de agosto de 2019, en el cual se designó a usted como Administrador de la Orden de Servicios Nro. RIMCS-CFNGYE-016-2019, remito a usted el expediente original, para su supervisión y trámite correspondiente, para lo cual se detallan los documentos que lo integran:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M, de fecha 18 de junio de 2019 - Solicitud de inicio de la contratación. Se adjunta: Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1485-M, Informe de visita a las oficinas de la Sucursal Machala, Términos de Referencia y Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0380-M de fecha 30 de julio de 2019 - Informe de Estudio de Mercado. Se adjunta: Consulta en el catálogo electrónico, Cuadro comparativo de cotizaciones, cotización recibida por PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO con RUC 0925367617001, cotización recibida por PALADINES JARAMILLO HERMES RAMIRO con RUC 0101641454001, cotización recibida por MARTINEZ ROMERO JAIRO LUIS con RUC 0703826495001, (todas las cotizaciones incluyen Impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SERCOP, y SRI), y Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0380-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0387-M de fecha 30 de julio de 2019 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Certificación de fondos Nro. 2019-GPCR2-00279, de fecha 31 de julio de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0393-M, de fecha 31 de julio de 2019 - Solicitud de certificación de obligaciones en mora con la CFN B.P.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0394-M, de fecha 31 de julio de 2019 - Solicitud de Validación proveedor.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0490-M, de fecha 01 de agosto de 2019 -

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0694-M

Guayaquil, 08 de agosto de 2019

Certificación de obligaciones mora con la CFN B.P.

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0401-M, de fecha 02 de agosto de 2019 - Solicitud de Autorización de la Contratación.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0401-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-1410-M, de fecha 05 de agosto de 2019 - Constancia de revisión de listas de información nacionales e internacionales.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0103-R, de fecha 5 de agosto de 2019 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-016-2019.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0334-O, de fecha 06 de agosto de 2019 - Notificación de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-016-2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0689-M, de fecha 07 de agosto de 2019 - Designación de Administrador de la Orden de Servicios Nro. RIMCS-CFNGYE-016-2019.
- Orden de Servicios Nro. RIMCS-CFNGYE-016-2019.
- Copia de RUC del proveedor PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO.
- Copia de cédula y votación del proveedor.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:
Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigón
Subgerente de Compras Publicas

Sr. Pablo Andres Loor Zavala
Gerente de Sucursal Menor Machala

sc/km/am

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

ORDEN DE SERVICIO # RIMCS-CFNGYE-016-2019

MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P,** representada por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el señor **PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO** con **RUC 0925367617001**, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M, de fecha 18 de junio de 2019, el Ing. Carlos Barreno Loza - Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación del **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General - RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0103-R de fecha 05 de agosto de 2019, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-016-2019 para la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**, al proveedor **PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO** con **RUC 0925367617001**, por el valor de USD$6.998,97 (Seis mil novecientos noventa y ocho 97/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA** cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 45071505 denominada *"Mantenimiento Inmuebles"*, conforme consta en la certificación Nro. 2019-GPCR2-00279, suscrita por el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, de fecha 31 de julio de 2019.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en los **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA,** de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y de acuerdo al siguiente detalle:

- Mantenimiento de loseta y cubiertas de los espacios destinados a oficinas y parqueos.
- Mantenimiento de las puertas y ventanas.
- Resane de paredes interiores, exteriores y tumbado.
- Pintura
- Colocación de películas polarizadas en los ventanales de fachada
  Reubicación de instalaciones eléctricas.

Para la contratación de los **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA,** se ha considerado la siguiente metodología:

- Una vez suscrita la Orden de Servicio, se efectuará una reunión en el lugar y fecha convenidos entre el Administrador de la Orden de Servicio y el Contratista, para establecer los mecanismos de comunicación entre las partes, actividades que merezcan una atención especial, mecanismos de evaluación y control de avance (cronograma valorado), tipo de documentos que se deberán preparar durante la ejecución del proyecto tales como informe de obra, planillas, planos, cronogramas e informes de avance y otros considerados necesarios hasta la culminación total de la orden de servicio.

- Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá contar con los diferentes grupos de técnicos y equipos suficientes que le permitan cumplir con el plazo de ejecución establecido.

- El proyecto se realizará de lunes a viernes entre las 17H30 hasta las 8H30 de acuerdo a la organización del contratista, y las 24 horas del día de los fines de semana y feriados. Únicamente los trabajos que se realicen en los exteriores de las oficinas de la Sucursal Menor Machala podrán ser realizados durante las 24 horas del día.

- El Contratista máximo un día posterior a la suscripción de la Orden de Servicio deberá presentar el plan de trabajo general donde se indique los turnos a realizar y la cantidad de personal asignado. Esta información será utilizada por el Administrador del Contrato para seguimiento respectivo.

- Considerando que el edificio de la sucursal Machala de la CFN B.P., cuenta con todos los servicios básicos, los mismos que son administrados con responsabilidad y eficiencia evitando su desperdicio, no se admitirá por parte del contratista desconexiones ni desmontajes integrales de los bienes de medición de las acometidas.

- Así mismo, deberá coordinarse entre el Contratista y el Administrador de la Orden de Servicio, la programación de las actividades que deberán ejecutarse de acuerdo con los horarios laborables y no laborables de oficina, con la finalidad de que no existan conflictos entre el proceso regular de avance de los trabajos.

- Con estas consideraciones, mediante la planificación se definirá:

  - Etapas de trabajo con detalle de inicio y fin de actividades.
  - Responsables de la ejecución de las diferentes etapas y componentes de todas las actividades.
  - El plan de trabajo que elabore el contratista será monitoreado permanentemente por el Administrador de la Orden de Servicio, mediante reuniones semanales haciendo una evaluación del avance y el cumplimiento del cronograma valorado.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

- El Contratista tendrá un informe de obra diario como registro del proceso, adicionalmente llevará un registro de planos, oficios y demás documentos, en físico y en archivos magnéticos - digitales y planilla.
- El Contratista deberá ejecutar todas las actividades que sean necesarias para cumplir con el objeto de la Orden de Servicio, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma valorado y se regirá a las especificaciones técnicas establecidas en estos términos de referencia.

SEGURIDAD Y DISPOSICIONES DE TRABAJO

- El contratista será responsable por la seguridad de los trabajos, por la seguridad pública y seguridad de las estructuras adyacentes al lugar de trabajo, observando las disposiciones y normas de Seguridad Industrial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y lo señalado en estas especificaciones.

- El contratista dotará al personal asignado al proyecto, de equipos de protección personal tales como: cascos, chalecos reflectivos, guantes, gafas de protección en cortes, mascarillas y demás seguridades que se requieran para la protección personal. Si alguno de los trabajadores asignados no contara con las medidas de seguridad suficientes, el Administrador de la Orden de Servicio podrá solicitar el cambio de dicho personal, para lo cual el contratista asumirá las multas que el caso amerite.

MANO DE OBRA

- El contratista empleará mano de obra calificada para la realización de todos y cada uno de los trabajos.

- En el caso de las instalaciones especiales, estas serán realizadas por personal profesional o técnico especializado de la rama, con la finalidad de garantizar los trabajos que se van a ejecutar.

MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

- El contratista proveerá las maquinarias, herramientas y accesorios apropiados para la ejecución de las obras civiles, acabados, de instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas, carpintería, tumbado, etc.

- Durante la ejecución del proyecto, el administrador de la Orden de Servicio, podrá interrumpir las actividades que no se realicen con las herramientas apropiadas o conforme a las especificaciones de los rubros requeridos, que puedan comprometer la correcta ejecución del proyecto.

LOGÍSTICA GENERAL

- **BODEGAS DE MATERIALES.-** La CFN B.P. indicará al proveedor el área donde se almacenarán temporalmente y en condiciones seguras los materiales y equipos que serán empleados en el proyecto, mismos que estarán bajo supervisión y responsabilidad del contratista, por lo que la CFN B.P. no se responsabilizará por el daño, pérdida o mal uso de dichos materiales.

  Al finalizar la Orden de Servicio, el proveedor entregará el espacio asignado para el almacenamiento de los materiales y equipos, en óptimas condiciones.

  En caso de ser necesario efectuar la construcción o arrendamiento de locales adicionales para que sirvan de bodegas y sus anexos, esto formará parte de los costos indirectos del contratista, por lo que no se reconocerá un pago adicional por este concepto.

  Si dichas construcciones se realizaran en el interior de las instalaciones de la CFN B.P., previamente se deberá considerar el análisis y la aprobación previa del Administrador de la Orden de Servicio.

- **TRANSPORTE Y BODEGAJE DE MATERIALES Y EQUIPOS.-** Comprende el conjunto de actividades necesarias para transportar los distintos materiales, equipos y suministros en general, desde su origen al sitio donde se ejecutará el proyecto.

  Todos los materiales y equipos deben ser transportados de manera segura, siguiendo las especificaciones de los fabricantes o distribuidores, para lo cual deberán ser adecuadamente empacados y rotulados para facilitar su identificación.

El bodegaje temporal de los materiales y equipos a utilizarse, deberá efectuarse en sitios apropiados cuidando de que no sufran deterioros.

El Administrador de la Orden de Servicio verificará que los materiales y equipos utilizados por el Contratista en la ejecución del proyecto, cumplan con las especificaciones requeridas en estos términos de referencia.

Todo material que sea encontrado fuera de lugar, a causa de descuido del contratista y su personal, será retirado por CFN B.P. y sin derecho a pago. En caso de no hacerlo, el Administrador de la Orden de Servicio podrá ordenar el retiro del material a terceros, a costo del Contratista, lo que se aplicará en la planilla del mantenimiento y reparación que corresponda.

El Contratista deberá mantener permanentemente un registro actualizado de todos los ingresos, egresos y saldos de materiales que se utilizarán en el proyecto, que le permitan además de programar los despachos y adquisiciones de manera oportuna, efectuar el control de los bienes, establecidos en estas especificaciones.

DESALOJO DE MATERIALES

- Los residuos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto, serán almacenados temporalmente en sitios habilitados y aprobados por el administrador de la Orden de Servicio.

- una vez por semana los residuos serán transportados por el Contratista hasta un botadero o relleno sanitario municipal autorizado, o al lugar que indiquen las autoridades competentes.

LIMPIEZA DE ÁREAS DE TRABAJO

- El Contratista está obligado a mantener la totalidad de la zona de trabajos en perfecto estado de limpieza, TODOS LOS DÍAS, procurando generar la menor cantidad posible de desechos, tomando en cuenta los días que se generen montajes y desmontajes; a su vez, los trabajos se realizarán de forma oportuna para así mantener el área libre de cualquier desecho y obstáculo.

- Los elementos tóxicos, contaminantes o peligrosos, como combustibles, lubricantes, detergentes, aditivos para mantenimientos, pinturas, revestimientos epóxicos, pegamentos, cemento o material bituminoso, no pueden ser vertidos en ningún caso en el terreno y/o local, debiendo ser almacenados en contenedores herméticos para que no puedan ser derramados accidentalmente, y mantenerse bajo estrictas medidas de seguridad para que no puedan estar al alcance de personas no autorizadas.

ORDEN DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos se realizarán de acuerdo con la programación, teniendo en cuenta el Cronograma de Avance de los Trabajos, de tal manera que se dé cumplimiento a los porcentajes de avance requeridos. Cabe mencionar que la ejecución del proyecto será controlada y programada por el Contratista juntamente con el Administrador de la Orden de Servicio, ya que, si fuera necesaria la ampliación de frentes de trabajo para cumplir con el cronograma antes mencionado, el Contratista será responsable de dicha dotación de personal a tiempo, para cumplir con los plazos determinados para la ejecución del proyecto.

ÁREA ARQUITECTÓNICA

La única planta de la Sucursal Machala de la CFN B.P., cuenta con varios departamentos, los cuales se encuentran detallados en los planos correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

- Oficinas para Atención al Cliente
- Oficina de Gerencia de Sucursal
- Oficinas de Archivo
- Oficinas de Custodia
- Baños para Hombres y mujeres
- Cuarto eléctrico y Rack
- Garaje
- Bodega
- Recibidor
- Hall
- Corredores
- ingreso
- Garita

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

En tal sentido, a continuación se detallan los rubros que se han considerado para realizar los **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**:

- MAMPOSTERÍA
- ENLUCIDOS
- IMPERMEABILIZACIÓN
- TRABAJOS PRELIMINARES
- CANALÓN Y CUBIERTA
- TRABAJOS PRELIMINARES
- FONDO Y PINTURA
- PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO
- POLARIZADO Y ARENADO DE VENTANAS
- PINTURA
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DATOS
- BARREDERAS
- VOZ Y DATOS
- GYPSUM

NORMAS A CONSIDERAR

- Capítulos De La Norma Ecuatoriana De La Construcción
- Reglamento Técnico Rte Inen Accesibilidad Personas Con Discapacidad
- NEC-11 cap 16, Norma HIDROSANITARIA NHE AGUA;
- NTE INEN 117:75. Norma Técnica Ecuatoriana para Roscas ASA para tuberías y accesorios. Especificaciones.
- NTE INEN 440:84. Colores de Identificación de las tuberías.

SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS

El sistema propone la recolección y evacuación de agua pluvial a niveles de piso y techo, los diámetros y recorrido de las tuberías de PVC se indican en los planos. Las cuales son conducidas a la descarga final de acuerdo con lo indicado en planos.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de **USD$6.998,97 (Seis mil novecientos noventa y ocho 97/100 Dólares Americanos) más IVA**, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

NRO.	CONCEPTO	U	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. LOSETA Y CUBIERTA DE OFICINA					
1.1	PARED DE LADRILLO SOBRE PARED EXISTENTE	m2	4.4	$ 18.00	$ 79.20
2. ENLUCIDOS					
2.1	ENLUCIDO DE PARED DE LADRILLO	m2	8.8	$ 10.00	$ 88.00
3. IMPERMEABILIZACIÓN					
3.1	CONTRAPISO SOBRE LOSETA EXISTENTE	m2	39	$ 16.40	$ 639.60
3.2	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONTRAPISO Y PARED	m2	41.5	$ 4.40	$ 182.60
3.3	REEMPLAZO DE TORNILLOS QUE SUJETAN LAS PLANCHAS DE GALVALUMEN	glb	1	$ 150.00	$ 150.00
4. CUBIERTA DE PARQUEDERO					
TRABAJOS PRELIMINARES					
4.1	LEVANTAMIENTO PLANCHAS DE GALVALUMEN EN MAL ESTADO	u	4	$ 5.00	$ 20.00
4.2	LEVANTAMIENTO DE CANALÓN EXISTENTE	ml	12.15	$ 3.00	$ 36.45
5. CANALÓN Y CUBIERTA					
5.1	COLOCACIÓN DE CANALÓN	ml	12.15	$ 15.90	$ 193.19
5.2	PLANCHAS DE GALVALUMEN DE 15 PIES	u	4	$ 70.00	$ 280.00
6. PUERTA PRINCIPAL					
TRABAJOS PRELIMINARES					
6.1	LIJADO DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	U	1	$ 79.00	$ 79.00
6.2	ARREGLO DE SOLDADURA DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	U	1	$ 180.00	$ 180.00
6.3	ARREGLO DE RIEL DE PUERTA METÁLICA DE INGRESO	U	1	$ 79.00	$ 79.00
7. FONDO Y PINTURA					
7.1	FONDEADO Y PINTADO DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	m2	38.52	$ 5.40	$ 208.01
8. PUERTAS Y VENTANAS					
PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO					
8.1	ARREGLO DE CIERRA PUERTAS DE PISO	u	2	$ 50.00	$ 100.00

9. POLARIZADO Y ARENADO DE VENTANAS					
9.1	POLARIZADO Y ARENADO CON VINIL DE VENTANAS	m2	11.5	$ 15.50	$ 178.25
10. PINTURA Y GYPSUM					
PINTURA					
10.1	RESANE Y PINTURA DE PAREDES Y PILARES INTERIORES	m2	615	$ 3.74	$ 2,300.10
10.2	RESANE Y PINTURA DE PAREDES EXTERIORES	m2	197.07	$ 4.41	$ 869.08
10.3	RESANE Y PINTURA DE TUMBADO GYPSUM	m2	242	$ 4.25	$ 1,028.50
ADECUACIONES INTERIORES					
11. TRABAJOS PRELIMINARES					
11.1	RUPTURA DE PILARES DE GYPSUM PARA CAMBIO DE PUNTOS ELÉCTRICOS Y DATOS	glb	1	$ 3.00	$ 3.00
12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DATOS					
12.1	REUBICACION DE TOMACORRIENTE REGULADO (utilizar el mismo toma, cable existente si es apto para reubicacion)	pto	2	$ 45.00	$ 90.00
12.2	REUBICACION DETOMACORRIENTE DE 110V (utilizar el mismo toma corriente, cable existente si es apto para reubicación)	pto	2	$ 40.00	$ 80.00
12.3	REUBICACION DE PUNTO DE RED (utilizar el mismo toma corriente, cable existente si es apto para reubicación)	pto	2	$ 45.00	$ 90.00
13. BARREDERAS					
13.1	BARREDERAS DE PORCELANATO	ml	4	$ 10.00	$ 40.00
14. GYPSUM					
14.1	RESANE DE GYPSUM EN PILARES	glb	1	$ 5.00	$ 5.00
				SUBTOTAL	**$ 6,998.97**
				IVA 12 %	$ 839.88
				TOTAL	**$ 7,838.85**

4.2. Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Servicio.

4.3. La CFN B.P. pagará al contratista el valor total de la Orden de Servicio, una vez que haya presentado:

- Planilla única que contenga el cálculo de los rubros ejecutados.
- Informe de Obra elaborado por el Contratista.
- Cronograma valorado de los rubros ejecutados.
- Informe a conformidad del administrador de la Orden de Servicio.
- Acta de entrega recepción final.
- Factura

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que el servicio de la presente Orden fueron recibidos a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Servicio, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.6. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

5. PLAZO

El plazo de ejecución de los **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**, será de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

6. MULTAS

- Cuando el contratista cometiera faltas leves, este se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P, una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del saldo de la Orden de Servicio a la fecha, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas leves las siguientes:

  - Incumplimiento del contratista al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del proyecto.
  - Atrasos injustificados del cumplimiento del cronograma.

- Cuando el contratista cometiera faltas graves, este se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P, una multa equivalente al 0,5% del saldo de la orden de servicio a la fecha, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas graves las siguientes:

  - No contar con los equipos de trabajo descritos en los términos de referencia.
  - Que el personal técnico o contratista que preste el servicio se encuentra en estado etílico, droga, estupefacientes y otras más.
  - Que el personal obrero no cuente con los respectivos equipos de protección personal según cada ingeniería.

Si las multas superan el 5% del valor total de la Orden de Servicio, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la Orden de Servicio.

7. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

7.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Servicio será la Señora Kennya Noblecilla Paredes - Asistente Ejecutivo de Despacho , para lo cual se podrá contactar al correo electrónico knoblecilla@cfn.fin.ec, o al teléfono 072937900 extensión 211.

7.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicio.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- ✓ El contratista se compromete a ejecutar la Orden de Servicio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos.
- ✓ El contratista se compromete durante la ejecución de la Orden de Servicio, a facilitar a las personas designadas por la CFN B.P., toda la información y documentación que soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del proyecto, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.
- ✓ El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de

patrono, sin que la CFN B.P. tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución, ni con el personal de la subcontratista de ser el caso.

- ✓ El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en estos términos de referencia, así como lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.
- ✓ El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en artículo 11 del Decreto Ejecutivo Nro. 2393, mediante el cual se expidió el REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.
- ✓ El Contratista estudiará las instrucciones, planos y especificaciones entregados por la CFN B.P.
- ✓ El Contratista, deberá garantizar que los materiales y la mano de obra cumplan con las condiciones exigidas en estos términos de referencia y la aplicación de cada uno de los rubros establecidos, en base al cronograma del proyecto, mismos que deberán ser ejecutados por técnicos con experiencia comprobada, de tal forma que se garantice una correcta instalación y funcionalidad de acuerdo con la normativa establecida para cada ingeniería.
- ✓ Los trabajos para ejecutar por parte el contratista, deberán ser realizados de acuerdo con los rubros que se señalan en el presupuesto, diseños, especificaciones técnicas proporcionadas.
- ✓ Para la ejecución, el Contratista se regirá a todos y cada uno de los capítulos señalados en las presentes especificaciones técnicas.
- ✓ Cualquier sugerencia de modificación de la información técnica que proponga el Contratista, que se enmarque en el propósito de optimizar la ejecución de los trabajos, deberá ser debidamente aprobada por el Administrador de la Orden de Servicio.

8.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- ✓ Designar un administrador de la Orden de Servicio.
- ✓ Suscribir el Acta de Entrega Recepción Final.
- ✓ Brindar las facilidades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
- ✓ Hacer cumplir todas las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio.

9. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La recepción del **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA,** se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

10. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicio se podrá dar por terminado por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

12. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

12.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

12.2. La Contratista: Félix Sarmiento y Rocafuerte, Santa Elena. Teléfono: 0994510429. Correo electrónico: andres_rph@hotmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado o contratado. Si en el contrato ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica a la CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 07 de agosto de 2019.

ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.

SR. PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO
RUC 0925367617001
PROVEEDOR

Elaborado por: Econ. Sandy Cano Intriago
Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0925367617001

APELLIDOS Y NOMBRES: PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 03/01/1989

FEC. INSCRIPCIÓN: 17/03/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2015

FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/10/2018

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Numero: OCTAVA Interseccion: 819 Referencia: CALICUCHIMA - MALDONADO Telefono: 042373837 Email: andres_rph@hotmail.com Celular: 0994510429

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 5\ SANTA ELENA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2019000204691

Fecha: 22/01/2019 20:07:03 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0925367617001

APELLIDOS Y NOMBRES: PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 17/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: ROCAFUERTE Numero: SOLAR 20 Interseccion: FELIS SARMIENTO Referencia: A TRES CUADRAS DE SALA DE RECEPCION LA CASCADA Piso: 1 Telefono Domicilio: 042373837 Email: andres_rph@hotmail.com Celular: 0994510429

Código: RIMRUC2019000204691

Fecha: 22/01/2019 20:07:03 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092536761-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
LETAMENDI

FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
ANDREINA
MONTOYA POW CHON LONG

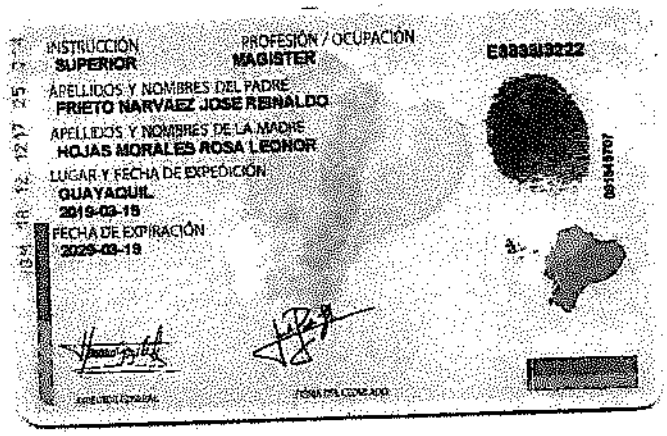

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO NARVAEZ JOSE REINALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOJAS MORALES ROSA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-19

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0031 M 0031 - 324 0925367617

PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO

PROVINCIA GUAYAS

CANTÓN GUAYAQUIL

PARROQUIA URDANETA

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0689-M

Guayaquil, 07 de agosto de 2019

PARA: Sra. Kennya Elizabeth Noblecilla Paredes
Asistente Ejecutivo de Despacho

ASUNTO: Designación de Administrador "MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. â MACHALA"

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administradora del **"MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA"**, suscrita con el Sr. **PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO**, por el **valor de USD $6.998,97** más IVA., y con un plazo de treinta días contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicios.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil como administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros:
"*...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior*".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0689-M

Guayaquil, 07 de agosto de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Srta. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
Analista de Adquisiciones

Sr. Pablo Andres Loor Zavala
Gerente de Sucursal Menor Machala

nl/am

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0334-O

Guayaquil, 06 de agosto de 2019

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. - MACHALA

Andres Reynaldo Prieto Hojas
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al artículo 24 y 64 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la resolución administrativa **Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0103-R** de fecha 05 de agosto de 2019, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-016-2019 cuyo objeto es **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. - MACHALA**, por un valor de USD$6.998,97 (Seis mil novecientos noventa y ocho 97/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Trabajo.

En atención a lo señalado, solicito a usted se sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción del Contrato:

1. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación.
2. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

La omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de Contrato, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna del Contrato conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:
Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0103-R

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía";*

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 *"Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: "Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos";*

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código";*

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol **como entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, **su Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, **Libro I Normativa sobre operaciones**, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI **"Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio"**;

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, la CFN B.P., cuenta con nueve sucursales distribuidas a nivel nacional, las cuales brindan atención a la ciudadanía en general ofreciendo sus productos y servicios financieros y no financieros; mismas que deben contar con instalaciones en perfecto funcionamiento y con las condiciones idóneas que permitan ofrecer un excelente nivel de servicios, comodidad a los usuarios, y a su vez de los funcionarios que laboran en ellas;

Que, en virtud de lo mencionado y luego de las gestiones pertinentes, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M, de fecha 18 de junio de 2019, el Ing. Carlos Barreno Loza - Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó el inicio del proceso de contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0380-M de fecha 30 de julio de 2019, la Econ. Sandy Cano Intriago - Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**, en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución*

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0103-R

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: I. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA) [...]";

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0380-M de fecha 30 de julio de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de Mínima Cuantía, para la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0380-M de fecha 30 de julio de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, autorizó continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0387-M de fecha 30 de julio de 2019, la Ab. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación presupuestaria para la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00279, de fecha 31 de julio de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, certificó que en la partida presupuestaria Nro. 45071505 denominada *"Mantenimiento Inmuebles"*, existen los recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0401-M de fecha 02 de agosto de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**, con un presupuesto referencial de USD$6.998,97 (Seis mil novecientos noventa y ocho 97/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO** con RUC **0925367617001**, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, una vez realizadas las validaciones correspondientes, se verificó que el proveedor PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO con RUC 0925367617001, y sus relacionados, no registran coincidencias en las listas y bases reservadas Nacionales e Internacionales, así como tampoco registra obligaciones de crédito en mora con la Institución;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0103-R

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-016-2019 para el **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**, al proveedor **PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO** con **RUC 0925367617001**, por el valor de USD$6.998,97 (Seis mil novecientos noventa y ocho 97/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor **PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO** con **RUC 0925367617001**, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:
Señor Ingeniero
Carlos Rafael Barreno Loza
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señor
Pablo Andres Loor Zavala
Gerente de Sucursal Menor Machala

sc/km/am

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-1410-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES, PRETO HOJAS ANDRES REYNALDO

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en la normativa general para las entidades de los sectores financieros público y privado, sobre prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos como el terrorismo, y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0394-M con fecha de recepción 31 de Julio del 2019, me permito informar los resultados de la revisión.

Verificación en bases

Se realizó la verificación del oferente **PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO** Con # de **Ruc 0925367617001**.

Fue revisados en:

- Listas Nacionales e Internacionales que se encuentran registrados en las bases de datos que dispone la institución (Julio 2019).

Resultados de la verificación en bases:

El oferente **PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO**, **NO** registran coincidencias en las listas y bases antes mencionadas.

El manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.8 Política Conozca a su Proveedor, establece, lo siguiente:

"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22 – Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la institución..."

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-1410-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y accionistas entregados por la División administrativa, en las listas de control, nacionales e internacionales con que cuente la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor..."

"...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter estrictamente confidencial, está dirigido exclusivamente a su destinatario por lo que el uso que se dé al mismo es de responsabilidad de la persona a quien está dirigida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
JEFE NACIONAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Denisse Gabriela Cornejo Barcia
Tecnico de Cumplimiento

Sra. Abg. Miriam Maria Nolivos Martinez
Jefe Supervisor del Proceso de Coordinación de Organismos de Control

Sra. Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
Gerente de Cumplimiento

ff/mn

Firmado electrónicamente por:
MIGUEL REINALDO
SALAS HERNANDEZ

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-08-07 10:54:47 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0401-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	**Para:**	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. - MACHALA	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2019-08-02 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2019-08-02 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-08-02 14:41:57 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	0	Sandy, favor continuar con el trámite respectivo.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-08-02 12:49:43 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se autoriza la Mínima Cuantía RIMCS-CFNGYE-016-2019 para MANTENIMIENTOS VARIOS DE LA SUCURSAL MACHALA por $6.998,97 con el proveedor PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO con RUC 0925367617001 más conveniente a los fines institucionales, debiend
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-08-02 12:30:12 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-08-02 12:30:12 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-08-02 12:29:54 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	0	Se remite expediente de forma fisica.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0401-M

Guayaquil, 02 de agosto de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. - MACHALA

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M, de fecha 18 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Carlos Barreno Loza - Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante el cual solicitó la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. - MACHALA**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El Ing. Carlos Barreno Loza - Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M, de fecha 18 de junio de 2019, solicitó la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. - MACHALA**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo.

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO

Una vez revisados los términos de referencia y demás documentación remitida por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todas los procedimientos de contratación *"Expediente del Proceso de Contratación"*, la Econ. Sandy Cano Intriago Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0380-M de fecha 30 de julio de 2019, el informe de estudio de mercado para la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. - MACHALA**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD$6.998,97 (Seis mil novecientos noventa y ocho 97/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proveedor PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00279, de fecha 31 de julio de 2019, el Msg. Francisco López Mendieta - Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que en la partida Nro. 45071505 denominada *"Mantenimiento Inmuebles"*, existen los fondos suficientes para la presente contratación.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0401-M

Guayaquil, 02 de agosto de 2019

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-016-2019** para la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. - MACHALA,** con un presupuesto referencial USD$6.998,97 (Seis mil novecientos noventa y ocho 97/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO** con **RUC 0925367617001,** por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:
Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km

Firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0490-M

Guayaquil, 01 de agosto de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE PROVEEDORES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0393-M del 31 de julio de 2019 con el cual solicita se certifique si el proveedor que se detalla a continuación mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., para lo cual me permito informar a Usted lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE:	PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO
RUC:	0925367617001
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA

De la revisión efectuada en nuestras bases de datos, el proveedor en mención **NO** registra obligaciones directas e indirectas con la Institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Efrain Rafael Quiñonez Jaen
GERENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS, SUBROGANTE

Referencias:
- CFN-B.P.-SCOP-2019-0393-M

Copia:
Sra. Ing. Alexandra del Rocio Figueroa Machado
Jefe Regional de Cartera Operativa

Sra. Econ. Nisla Elizabeth Galarza Centeno
Jefe Regional de Cartera de Microcredito y Transporte

Sra. Marcela Alexandra Cortazar Lascano
Técnico de Cobranzas y Recuperación

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0490-M

Guayaquil, 01 de agosto de 2019

Sr. Ing. Juan Francisco González Vaca
Subgerente de Cartera y Garantías

bm/af/jg

Firmado electrónicamente por:
EFRAIN RAFAEL
QUINONEZ JAEN

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
0925367617001

Razón social
PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal	ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
17/03/2015	24/10/2018		

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0394-M

Guayaquil, 31 de julio de 2019

PARA: Sra. Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
Gerente de Cumplimiento

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - PRIETO HOJAS ANDRÉS REYNALDO

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**, con el propósito de continuar con la siguiente etapa del procedimiento, cúmpleme al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, remito los datos del oferente calificado, a efectos de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. - MACHALA
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	PRIETO HOJAS ANDRÉS REYNALDO
RUC DEL OFERENTE	0925367617001

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Anexos:
- sri_consulta_ruc_-_prieto_hojas_andres_reynaldo.pdf

Copia:
Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Abg. Miriam María Nolivos Martínez
Jefe Supervisor del Proceso de Coordinación de Organismos de Control

sc/km

Firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0393-M

Guayaquil, 31 de julio de 2019

PARA: Sr. Econ. Efrain Rafael Quiñonez Jaen
Gerente de Operaciones Financieras, Subrogante

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE PROVEEDORES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía, para la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo, agradeceré se certifique si el oferente que se indica a continuación mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P.

NOMBRE DEL OFERENTE:	PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO
RUC:	0925367617001
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: *"[...] una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorgue la Gerencia de Operaciones [...].*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigón
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Sra. Ing. Alexandra del Rocio Figueroa Machado
Jefe Regional de Cartera Operativa

Sra. Econ. Nisla Elizabeth Galarza Centeno
Jefe Regional de Cartera de Microcredito y Transporte

Sra. Marcela Alexandra Cortazar Lascano
Técnico de Cobranzas y Recuperación

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0393-M

Guayaquil, 31 de julio de 2019

Jefe de Adquisiciones

sc/km

firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05

2019-GPCR2-00279

Guayaquil, Julio 31 del 2019

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando **CFN-B.P.-SCOP-2019-0387-M**, de fecha 30 de julio de 2019, mediante el cual, el/la **SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS**, solicita certificar el valor de USD. 7,838.85 a fin de proceder con los **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN BP MACHALA OS-H7**. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019

AREA: 2019-CRP685

PARTIDA: MANTENIMIENTO INMUEBLES **CUENTA** 45071505

VALOR: $7,838.85 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO. 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 88-2018 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 494-2019-F.

Atentamente,

Mgs. Francisco López Mendieta
Gerencia de Presupuesto y Control

MPV

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0387-M

Guayaquil, 30 de julio de 2019

PARA: Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. â MACHALA

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado, conforme consta en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0380-M, emitido por la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, mucho agradeceré se sirva disponer a quien corresponda, se remita a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos para la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	Mínima Cuantía
MONTO DE LA CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2019	USD$6.998,97 (Seis mil novecientos noventa y ocho 97/100 Dólares Americanos) más IVA
CÓDIGO DEL PROYECTO	OS-H7

Es importante mencionar que se adjunta en fisico la documentación correspondiente para la presente solicitud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:
Srta. Ing. Keily María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto I

sc/km

Martes julio 30, 2019 16h53'

Firmado electrónicamente por
ANDREA PAOLA MERA SERVIGON

*Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0380-M

Guayaquil, 30 de julio de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. - MACHALA

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, y con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M, de fecha 18 de junio de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M, de fecha 18 de junio de 2019 el Ing. Carlos Barreno Loza - Subgerente de Bienes y Servicios Generales solicitó el inicio de la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia.**

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dichos términos de referencia en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"La Corporación Financiera Nacional B.P., en su rol protagónico como banca de desarrollo en el país y pieza clave en la transformación de la matriz productiva, tiene entre sus principales funciones la supervisión, control, atención al público y asesoramiento de proyectos económicos a nivel nacional.

Así mismo, la CFN B.P., cuenta con nueve sucursales distribuidas a nivel nacional, las cuales brindan atención a la ciudadanía en general ofreciendo sus productos y servicios financieros y no financieros; mismas que deben contar con instalaciones en perfecto funcionamiento y con las condiciones idóneas que permitan ofrecer un excelente nivel de servicios, comodidad a los usuarios, y a su vez de los funcionarios que laboran en ellas.

Consecuente con lo anterior, la Gerencia Administrativa y la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, realizó una visita a las instalaciones de la Sucursal Menor Machala para identificar el estado actual de las oficinas y de ser necesario tomar las medidas pertinentes.

Como resultado de visita realizada, el Señor Steven Sánchez Cerna - Auxiliar Administrativo emitió el respectivo informe técnico donde indico que las instalaciones de la Sucursal Menor Machala no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento, por lo que se necesita dar mantenimiento a las áreas de las cubiertas de las oficinas y parqueos, puertas de ingreso, paredes interiores, exteriores y tumbado, a su vez se debe colocar películas polarizadas en los ventanales de la fachada y reubicar instalaciones eléctricas, entre otros [...]".

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0380-M

Guayaquil, 30 de julio de 2019

Con este antecedente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales justifica la necesidad de la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA adjuntando en físico la documentación de respaldo.**

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que el mismo no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas del servicio, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta de los servicios requeridos por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores ubicados en la ciudad de Machala, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0380-M

Guayaquil, 30 de julio de 2019

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, obteniéndose los siguientes resultados:

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIÓN
MCO-21BS-2018-003	Brigada de Selva No. 21 "Condor"	MANTENIMIENTO DE DORMITORIOS Y RESIDENCIA DEL BS 63 "GUALAQUIZA" PARA EL PERSONAL QUE REALIZA OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURIFERA	45 días	En Recepción	13,391.52	06/27/2018	El proceso contempla rubros diferentes a los solicitados por CFN B.P., adicionalmente, se contempla un número mayor de materiales y rubros a utilizar.
SIE-TARQUI3-001-2018	DIRECCION DISTRITAL-09D09-TARQUI3-MIES	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DE CASA HOGAR GUAYAQUIL	30 días	Adjudicado - Registro de Contratos	36.181.13	06/19/2018	El proceso contempla rubros diferentes a los solicitados por CFN B.P., adicionalmente, se contempla un número mayor de materiales y rubros a utilizar.

Una vez realizada la búsqueda y análisis correspondiente, se concluye que los procesos encontrados no son similares a la presente contratación, en virtud que se contempla un número mayor de rubros en cada caso, en tal sentido, dichos procesos no podrían ser tomados como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0380-M

Guayaquil, 30 de julio de 2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES		
			PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO RUC: 0925367617001	**PALADINES JARAMILLO HERMES RAMIRO RUC: 0101641454001**	**MARTINEZ ROMERO JAIRO LUIS RUC: 0703826495001**
1	MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA	1	$6,998.97	$8,919.25	$9,759.26
SUBTOTAL			$6,998.97	$8,919.25	$9,759.26
IVA 12%			$ 839.88	$1,070.31	$1,171.11
TOTAL			$7,838.85	9,989.56	$10,930.37
IESS			NO registra obligaciones patronales en mora.	NO registra obligaciones patronales en mora.	NO registra obligaciones patronales en mora.
ESTADO RUC			Al día en sus obligaciones	Al día en sus obligaciones	Al día en sus obligaciones
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			Ninguno	Ninguno	Ninguno

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD$6.998,97 (Seis mil novecientos noventa y ocho 97/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:*

1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece:

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0380-M

Guayaquil, 30 de julio de 2019

"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso de contratación corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *"Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]"*, se verificó que la contratación de los **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., sin embargo, es necesario realizar la respectiva reforma al mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea PAC Actual

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónica	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
45071505	872400011	Servicio	Común	No	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	TRABAJOS VARIOS DE LA SUCURSAL CFN B.P. MACHALA	1	Unidad	7,840.0000	7,840.0000	C2

Línea PAC Reforma

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónica	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
45071505	872400011	Servicio	Especial	No	Gasto Corriente	No Aplica	No	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA	1	Unidad	6,998,97	6,998,97	C2

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de Mínima Cuantía, para la contratación de **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**, con un presupuesto referencial de USD$6.998,97 (Seis mil novecientos noventa y ocho 97/100 Dólares Americanos) más IVA, con **PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO** con **RUC 0925367617001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0380-M

Guayaquil, 30 de julio de 2019

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
ANALISTA DE ADQUISICIONES

Toggle navigation
mantenimiento de instal
Catálogo Electrónico
Volver al SOCE

-
  - **Usuario:**
    SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO
    (scanoi)
    RUC:
    1760003090001
  -
  - Salir
-
-
-
  - Lista de órdenes
  - Lista de mantenimientos
  - Programación de pujas
  -
  - Validar QR Medicamentos
  -
  - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.625.163

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

Toggle navigation
impermeabilización
Catálogo Electrónico
Volver al SOCE

-
  - **Usuario:**
    SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO
    (scanoi)
    RUC:
    1760003090001
  -
  - Salir
-
-
-
  - Lista de órdenes
  - Lista de mantenimientos
  - Programación de pujas
  -
  - Validar QR Medicamentos
  -
  - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.625.161

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

Toggle navigation
enlucido
Catálogo Electrónico
Volver al SOCE

-
  - **Usuario:**
    SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO
    (scanoi)
    RUC:
    1760003090001
  -
  - Salir
-
-
-
  - Lista de órdenes
  - Lista de mantenimientos
  - Programación de pujas
  -
  - Validar QR Medicamentos
  -
  - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.625.161

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

PROFORMA

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Presente.-

FECHA: 10/07/2019	**INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE**
NOMBRE DEL OFERENTE: JAIRO MARTINEZ ROMERO	**Nombre:** JAIRO MARTINEZ ROMERO
RUC: 0703826495001	**E-mail:** jaimaro4@hotmail.com
DIRECCIÓN: RAFAEL FLORES Y RAFAEL CARDENAS	**Teléfono:** 994146640
CIUDAD: PASAJE	
TELÉFONOS: 0994146640 - 0994146413	

	1. LOSETA Y CUBIERTA DE OFICINA				
#	**C O N C E P T O**	**U**	**CANTIDAD**	**costo unitario**	**costo total**
MAMPOSTERÍA					
1.1	PARED DE LADRILLO SOBRE PARED EXISTENTE	m2	4.4	$24.00	$105.60
	2. ENLUCIDOS				
2.1	ENLUCIDO DE PARED DE LADRILLO	m2	8.8	$10.96	$96.45
	3. IMPERMEABILIZACIÓN				
3.1	CONTRAPISO SOBRE LOSETA EXISTENTE	m2	39	$14.85	$579.15
3.2	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONTRAPISO Y PARED	m2	41.5	$12.50	$518.75
3.3	REEMPLAZO DE TORNILLOS QUE SUJETAN LAS PLANCHAS DE GALVALUMEN	glb	1	$35.00	$35.00
				SUBTOTAL	$1,334.95
	4. CUBIERTA DE PARQUEDERO				
#	**C O N C E P T O**	**U**	**CANTIDAD**	**costo unitario**	**costo total**
TRABAJOS PRELIMINARES					
4.1	LEVANTAMIENTO PLANCHAS DE GALVALUMEN EN MAL ESTADO	u	4	$10.00	$40.00
4.2	LEVANTAMIENTO DE CANALÓN EXISTENTE	ml	12.15	$4.75	$57.71
	5. CANALÓN Y CUBIERTA				
5.1	COLOCACIÓN DE CANALÓN	ml	12.15	$20.00	$243.00
5.2	PLANCHAS DE GALVALUMEN DE 15 PIES	u	4	$56.00	$224.00
				SUBTOTAL	$564.71
	6. PUERTA PRINCIPAL				
#	**C O N C E P T O**	**U**	**CANTIDAD**	**costo unitario**	**costo total**
TRABAJOS PRELIMINARES					
6.1	LIJADO DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	U	1	$75.00	$75.00
6.2	ARREGLO DE SOLDADURA DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	U	1	$145.00	$145.00
6.3	ARREGLO DE RIEL DE PUERTA METÁLICA DE INGRESO	U	1	$100.00	$100.00
	7. FONDO Y PINTURA				
7.1	FONDEADO Y PINTADO DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	m2	38.52	$7.00	$269.64
				SUBTOTAL	$589.64
	8. PUERTAS Y VENTANAS				
#	C O N C E P T O	U	CANTIDAD	costo unitario	costo total
PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO					
8.1	ARREGLO DE CIERRA PUERTAS DE PISO	u	2	$45.00	$90.00
	9. POLARIZADO Y ARENADO DE VENTANAS				
9.1	POLARIZADO Y ARENADO CON VINIL DE VENTANAS	m2	11.5	$28.00	$322.00
				SUBTOTAL	$412.00
	10. PINTURA Y GYPSUM				
#	C O N C E P T O	U	CANTIDAD	costo unitario	costo total
PINTURA					

10.1	RESANE Y PINTURA DE PAREDES Y PILARES INTERIORES	m2	615	$6.00	$3,690.00
10.2	RESANE Y PINTURA DE PAREDES EXTERIORES	m2	197.07	$6.50	$1,280.96
10.3	RESANE Y PINTURA DE TUMBADO GYPSUM	m2	242	$6.50	$1,573.00
				SUBTOTAL	$6,543.96
	11. ADECUACIONES INTERIORES				
#	C O N C E P T O	U	CANTIDAD	costo unitario	costo total
11. TRABAJOS PRELIMINARES					
11.1	RUPTURA DE PILARES DE GYPSUM PARA CAMBIO DE PUNTOS ELÉCTRICOS Y DATOS	glb	1	$40.00	$40.00
	12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DATOS				
12.1	REUBICACION DE TOMACORRIENTE REGULADO (utilizar el mismo toma, cable existente si es apto para reubicacion)	pto	2	$18.00	$36.00
12.2	REUBICACION DETOMACORRIENTE DE 110V (utilizar el mismo toma corriente, cable existente si es apto para reubicación)	pto	2	$18.00	$36.00
12.3	REUBICACION DE PUNTO DE RED (utilizar el mismo toma corriente, cable existente si es apto para reubicación)	pto	2	$21.00	$42.00
				SUBTOTAL	$114.00
	13. BARREDERAS				
13.1	BARREDERAS DE PORCELANATO	ml	4	$20.00	$80.00
	14. GYPSUM				
14.1	RESANE DE GYPSUM EN PILARES	glb	1	$80.00	$80.00
				SUBTOTAL	$9,759.26
				IVA 12 %	1171.11066
				TOTAL	$10,930.37

VIGENCIA DE LA OFERTA:	30 días
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	0703826495001
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSOS FÍSCALES	no
PERSONAL AFILIADO AL IESS	no

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC
0703826495001

Razón social
MARTINEZ ROMERO JAIRO LUIS

Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MARTINEZ ROMERO JAIRO LUIS, representante legal de la empresa MARTINEZ ROMERO JAIRO LUIS con RUC Nro. 0703826495001 y dirección CARLOS REGALADO S/N RAFAEL MENA, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luis Alberto Valenzuela Triviño

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 18 de julio de 2019

Validez del Certificado 30 días

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-07-19-3756**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Jueves 18 de Julio del 2019**
PERSONA NATURAL: **MARTINEZ ROMERO JAIRO LUIS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **0703826495001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-07-19-3756

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA: 10 de julio del 2019 **NOMBRE DEL OFERENTE:** Ing. Ramiro Paladines Jaramillo **RUC:** 0101641454001 **DIRECCIÓN:** Ciudad Verde, Mz:2, Villa 28 **CIUDAD:** Machala **TELÉFONOS:** 0984519231	**INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE** **Nombre:** Ing. Ramiro Paladines Jaramillo **E-mail:** hramiropaladinesj@hotmail.com **Teléfono:** 0984519231 - 2926-692

#	CONCEPTO	U	CANTIDAD	costo unitario	costo total
	1. LOSETA Y CUBIERTA DE OFICINA				
MAMPOSTERÍA					
1.1	PARED DE LADRILLO SOBRE PARED EXISTENTE	m2	4.4	$18.00	$79.20
	2. ENLUCIDOS				
2.1	ENLUCIDO DE PARED DE LADRILLO	m2	8.8	$10.00	$88.00
	3. IMPERMEABILIZACIÓN				
3.1	CONTRAPISO SOBRE LOSETA EXISTENTE	m2	39	$18.50	$721.50
3.2	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONTRAPISO Y PARED	m2	41.5	$18.25	$757.38
3.3	REEMPLAZO DE TORNILLOS QUE SUJETAN LAS PLANCHAS DE GALVALUMEN	glb	1	$80.00	$80.00
				SUBTOTAL	$1,726.08
	4. CUBIERTA DE PARQUEDERO				
#	CONCEPTO	U	CANTIDAD	costo unitario	costo total
TRABAJOS PRELIMINARES					
4.1	LEVANTAMIENTO PLANCHAS DE GALVALUMEN EN MAL ESTADO	u	4	$11.50	$46.00
4.2	LEVANTAMIENTO DE CANALÓN EXISTENTE	ml	12.15	$4.25	$51.64
	5. CANALÓN Y CUBIERTA				
5.1	COLOCACIÓN DE CANALÓN	ml	12.15	$21.50	$261.23
5.2	PLANCHAS DE GALVALUMEN DE 15 PIES	u	4	$26.00	$104.00
				SUBTOTAL	$462.86
	6. PUERTA PRINCIPAL				
#	CONCEPTO	U	CANTIDAD	costo unitario	costo total
TRABAJOS PRELIMINARES					
6.1	LIJADO DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	U	1	$105.00	$105.00
6.2	ARREGLO DE SOLDADURA DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	U	1	$180.00	$180.00
6.3	ARREGLO DE RIEL DE PUERTA METÁLICA DE INGRESO	U	1	$80.00	$80.00
	7. FONDO Y PINTURA				
7.1	FONDEADO Y PINTADO DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	m2	38.52	$7.00	$269.64
				SUBTOTAL	$634.64

8. PUERTAS Y VENTANAS					
#	CONCEPTO	U	CANTIDAD	costo unitario	costo total
PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO					
8.1	ARREGLO DE CIERRA PUERTAS DE PISO	u	2	$65.00	$130.00
9. POLARIZADO Y ARENADO DE VENTANAS					
9.1	POLARIZADO Y ARENADO CON VINIL DE VENTANAS	m2	11.5	$16.50	$189.75
				SUBTOTAL	$319.75
10. PINTURA Y GYPSUM					
#	CONCEPTO	U	CANTIDAD	costo unitario	costo total
PINTURA					
10.1	RESANE Y PINTURA DE PAREDES Y PILARES INTERIORES	m2	615	$5.00	$3,075.00
10.2	RESANE Y PINTURA DE PAREDES EXTERIORES	m2	197.07	$6.00	$1,182.42
10.3	RESANE Y PINTURA DE TUMBADO GYPSUM	m2	242	$4.25	$1,028.50
				SUBTOTAL	$5,285.92
11. ADECUACIONES INTERIORES					
#	CONCEPTO	U	CANTIDAD	costo unitario	costo total
11. TRABAJOS PRELIMINARES					
11.1	RUPTURA DE PILARES DE GYPSUM PARA CAMBIO DE PUNTOS ELÉCTRICOS Y DATOS	glb	1	$50.00	$50.00
12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DATOS					
12.1	REUBICACION DE TOMACORRIENTE REGULADO (utilizar el mismo toma, cable existente si es apto para reubicacion)	pto	2	$50.00	$100.00
12.2	REUBICACION DETOMACORRIENTE DE 110V (utilizar el mismo toma corriente, cable existente si es apto para reubicación)	pto	2	$40.00	$80.00
12.3	REUBICACION DE PUNTO DE RED (utilizar el mismo toma corriente, cable existente si es apto para reubicación)	pto	2	$50.00	$100.00
				SUBTOTAL	$280.00
13. BARREDERAS					
13.1	BARREDERAS DE PORCELANATO	ml	4	$10.00	$40.00
14. GYPSUM					
14.1	RESANE DE GYPSUM EN PILARES	glb	1	$120.00	$120.00
				SUBTOTAL	$8,919.25
				IVA 12 %	1070.3097
				TOTAL	$9,989.56

VIGENCIA DE LA OFERTA:	30 días
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	x
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSOS FÍSCALES	
PERSONAL AFILIADO AL IESS	x

Ing. Civil Ramiro Paladies Jaramillo

Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC
0101641454001

Razón social
PALADINES JARAMILLO HERMES RAMIRO

Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PALADINES JARAMILLO HERMES RAMIRO, representante legal de la empresa PALADINES JARAMILLO HERMES RAMIRO con RUC Nro. 0101641454001 y dirección ESTE. AV PANAMERICANA. 28. CIUDAD VERDE. A LADO DE ORO PLAZA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luis Alberto Valenzuela Triviño

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 18 de julio de 2019

Validez del Certificado 30 días

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-07-19-3755**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Jueves 18 de Julio del 2019**
PERSONA NATURAL: **PALADINES JARAMILLO HERMES RAMIRO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **0101641454001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-07-19-3755

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019			**INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE**		
NOMBRE DEL OFERENTE: ANDRES PRIETO HOJAS			**Nombre:**	ANDRES PRIETO	
RUC: 0925367617001			**E-mail:**	andres_rph@hotmail.com	
DIRECCIÓN: FELIS SARMIENTO Y ROCAFUERTE			**Teléfono:**	0994510429	
CIUDAD: SANTA ELENA					
TELÉFONOS: 0994510429					
1. LOSETA Y CUBIERTA DE OFICINA					
#	**C O N C E P TO**	**U**	**CANTIDAD**	**costo unitario**	**costo total**
MAMPOSTERÍA					
1,1	PARED DE LADRILLO SOBRE PARED EXISTENTE	m2	4,4	$18,00	$79,20
2. ENLUCIDOS					
2,1	ENLUCIDO DE PARED DE LADRILLO	m2	8,8	$10,00	$88,00
3. IMPERMEABILIZACIÓN					
3,1	CONTRAPISO SOBRE LOSETA EXISTENTE	m2	39	$16,40	$639,60
3,2	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONTRAPISO Y PARED	m2	41,5	$4,40	$182,60
3,3	REEMPLAZO DE TORNILLOS QUE SUJETAN LAS PLANCHAS DE GALVALUMEN	glb	1	$150,00	$150,00
				SUBTOTAL	$1.139,40
4. CUBIERTA DE PARQUEDERO					
#	**C O N C E P TO**	**U**	**CANTIDAD**	**costo unitario**	**costo total**
TRABAJOS PRELIMINARES					
4,1	LEVANTAMIENTO PLANCHAS DE GALVALUMEN EN MAL ESTADO	u	4	$5,00	$20,00
4,2	LEVANTAMIENTO DE CANALÓN EXISTENTE	ml	12,15	$3,00	$36,45
5. CANALÓN Y CUBIERTA					
5,1	COLOCACIÓN DE CANALÓN	ml	12,15	$15,90	$193,19
5,2	PLANCHAS DE GALVALUMEN DE 15 PIES	u	4	$70,00	$280,00
				SUBTOTAL	$529,64
6. PUERTA PRINCIPAL					
#	**C O N C E P TO**	**U**	**CANTIDAD**	**costo unitario**	**costo total**
TRABAJOS PRELIMINARES					
6,1	LIJADO DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	U	1	$79,00	$79,00
6,2	ARREGLO DE SOLDADURA DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	U	1	$180,00	$180,00
6,3	ARREGLO DE RIEL DE PUERTA METÁLICA DE INGRESO	U	1	$79,00	$79,00
7. FONDO Y PINTURA					
7,1	FONDEADO Y PINTADO DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	m2	38,52	$5,40	$208,01
				SUBTOTAL	$546,01
8. PUERTAS Y VENTANAS					
#	C O N C E P TO	U	CANTIDAD	costo unitario	costo total
PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO					
8,1	ARREGLO DE CIERRA PUERTAS DE PISO	u	2	$50,00	$100,00
9. POLARIZADO Y ARENADO DE VENTANAS					

9,1	POLARIZADO Y ARENADO CON VINIL DE VENTANAS	m2	11,5	$15,50	$178,25
				SUBTOTAL	$278,25
	10. PINTURA Y GYPSUM				
#	C O N C E P TO	U	CANTIDAD	costo unitario	costo total
PINTURA					
10,1	RESANE Y PINTURA DE PAREDES Y PILARES INTERIORES	m2	615	$3,74	$2.300,10
10,2	RESANE Y PINTURA DE PAREDES EXTERIORES	m2	197,07	$4,41	$869,08
10,3	RESANE Y PINTURA DE TUMBADO GYPSUM	m2	242	$4,25	$1.028,50
				SUBTOTAL	$4.197,68
	11. ADECUACIONES INTERIORES				
#	C O N C E P TO	U	CANTIDAD	costo unitario	costo total
11. TRABAJOS PRELIMINARES					
11,1	RUPTURA DE PILARES DE GYPSUM PARA CAMBIO DE PUNTOS ELÉCTRICOS Y DATOS	glb	1	$3,00	$3,00
	12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DATOS				
12,1	REUBICACION DE TOMACORRIENTE REGULADO (utilizar el mismo toma, cable existente si es apto para reubicacion)	pto	2	$45,00	$90,00
12,2	REUBICACION DETOMACORRIENTE DE 110V (utilizar el mismo toma corriente, cable existente si es apto para reubicación)	pto	2	$40,00	$80,00
12,3	REUBICACION DE PUNTO DE RED (utilizar el mismo toma corriente, cable existente si es apto para reubicación)	pto	2	$45,00	$90,00
				SUBTOTAL	$260,00
	13. BARREDERAS				
13,1	BARREDERAS DE PORCELANATO	ml	4	$10,00	$40,00
	14. GYPSUM				
14,1	RESANE DE GYPSUM EN PILARES	glb	1	$5,00	$5,00
				SUBTOTAL	$6.998,97
				IVA 12 %	839,876604
				TOTAL	$7.838,85

VIGENCIA DE LA OFERTA:	30 días
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSOS FÍSCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	NO

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC
0925367617001

Razón social
PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO

Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO, representante legal de la empresa PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO con RUC Nro. 0925367617001 y dirección OCTAVA 819, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luis Alberto Valenzuela Triviño

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 18 de julio de 2019

Validez del Certificado 30 días

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-07-19-3754**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Jueves 18 de Julio del 2019**
PERSONA NATURAL: **PRIETO HOJAS ANDRES REYNALDO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **0925367617001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-07-19-3754

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M

Guayaquil, 18 de junio de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Inicio para la contratación del servicio de "LOS MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN â MACHALA."

De mi consideración:

Mediante **memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1485-M**, el Sr. Steven Sanchez C., en su calidad de Auxiliar Administrativo, se dirige a esta Subgerencia, indicando lo siguiente: "*solicito a usted se inicie el proceso de contratación del servicio por "LOS MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN – MACHALA." Por un valor de $ 6,999,90 más IVA. para el edificio de la Corporación Financiera Nacional B.P. Sucursal Menor Machala, considerando la importancia de contar con el servicio*

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.-

La Corporación Financiera Nacional B.P., en su rol protagónico como banca de desarrollo en el país y pieza clave en la transformación de la matriz productiva, tiene entre sus principales funciones la supervisión, control, atención al público y asesoramiento de proyectos económicos a nivel nacional.
De acuerdo con las Normas de Control Interno de la Contraloría general del Estado emitidas mediante Oficio N° 22784-SGEN el 02 de diciembre del 2009, sobre Administración financiera – Administración de Bienes:

En el sub-numeral 406-01 sobre la Unidad de Administración de Bienes se establece que: *"Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes. La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración".*

En el sub-numeral 406-07 sobre Custodia se establece que: *"La máxima autoridad de cada entidad pública, a través de la unidad respectiva, será responsable de designar a los custodios de los bienes y de establecer los procedimientos que garanticen la conservación, seguridad y mantenimiento de las existencias y bienes de larga duración".*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M

Guayaquil, 18 de junio de 2019

En el sub-numeral 406-13 sobre Mantenimiento de bienes de larga duración se establece que: *"La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil para lo cual diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos".*

En referencia al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Publico N° 067-CG-2018 emitido en el Acuerdo de la Contraloría General del Estado N° 67 en el Registro Oficial Suplemento 388 del 14 de Diciembre del 2018, en el Título V sobre Mantenimiento de Bienes se indica lo siguiente:

El Artículo 162 sobre Mantenimiento de Bienes establece que: "*Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes".*

El Capítulo II sobre Mantenimiento de los demás Bienes, en su Artículo 166, sobre Plan de Mantenimiento establece que: *"Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado".*

El Capítulo II sobre Mantenimiento de los demás Bienes, en su Artículo 167 sobre Clases de Mantenimiento establece que:

*"El mantenimiento puede ser: **a)** Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. **b)** Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio".*

El Capítulo II sobre Mantenimiento de los demás Bienes, en su Artículo 168 sobre Mantenimiento establece que *"Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M

Guayaquil, 18 de junio de 2019

en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental. La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces de esta necesidad, a fin de que tome las acciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo. En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia".

Mediante Registro Oficial N° 841 del viernes, 29 de marzo del 2019, se publica la modificación a la normativa de la CFN B.P. en lo concerniente al LIBRO I NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, TÍTULO VI: REGLAMENTEOS OPERATIVOS, SUBTITULOS II: OTROS REGLAMENTOS, INCORPORAR EL CAPITULO VI: REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO de acuerdo con la Regulación N° DIR-014-2019.

La cual menciona:

"art. 45 CONTRATACIONES DE MINIMA CUANTIA: *Las contrataciones para la ejecución obras adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (IEZ MIL ON 00/100 OLARS E LOS STAOS UNIOS AMRIA), se las realizara de forma directa con un proveedor seleccionado por la institución sin que sea necesario que este conste inscrito en el RUP.*

Estas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el titular de la Gerencia Administrativa de CFN B.P., quien bajo su responsabilidad verificara que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contrato con el estado.

Este tipo de contratación no podrá emplearse para eludir los procedimientos de contratación establecido en el presente Reglamento Interno."

"Art. 46 Obras: *se podrá contratar a través del procedimiento de Mínima Cuantía la ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación. Adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.*

En este caso, se preferiría la contratación con los beneficiarios de programas de promoción de empleo de carácter nacional y actores de la economía popular y solidaria.

Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente."

"Art. 47 Participación de Proveedores: *Siempre que sea posible, La Corporación Financiera Nacional B.P., deberá entrar con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizara la contratación por Mínima Cuantía.*

La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un periodo de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Código de Comercio.

Por razones de oportunidad, y en los casos debidamente justificados y aprobados por la

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M

Guayaquil, 18 de junio de 2019

máxima autoridad o su delegado, se podrá realizar la contratación para la ejecución de oras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, contando para el efecto con una proforma.
Cabe indicar que en las contrataciones cuyo presupuesto referencial no exceda los US $500,00 (QUININTOS ON 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDDOS DE AMERICA), se podrá realizar contando para el efecto con una sola proforma."
A su vez bajo designación de la Gerencia Administrativa y esta Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, en la visita técnica realizada el 29 de marzo de 2019 y vía correo electrónico institucional enviado el 1 de abril de 2019, al Sr. Steven Sanchez C. del levantamiento de la información necesaria para realizar el mantenimiento general de la Sucursal Menor de la CFN B.P. Machala.
Con el objeto de que la Corporación Financiera Nacional B.P. pueda cumplir con su misión y avanzar consistentemente hacia la consolidación de su visión, dado el crecimiento de responsabilidades de la institución con la finalidad de garantizar los servicios que presta tanto a sus clientes como a los servidores que laboran en ella, se hace necesario la contratación del servicio para **"LOS MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN – MACHALA".**

Solicitud.-

En virtud de los antecedentes expuestos, y a fin de continuar con el servicio en mención, solicito a Usted, en su calidad de delegado de la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P., autorice el inicio del proceso para la contratación del servicio de **"LOS MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN – MACHALA."** Por un valor de **$ 6.999,90 más IVA.** para el edificio de la Corporación Financiera Nacional B.P. Sucursal Menor Machala, considerando la importancia de contar con el servicio. Se adjunta los términos de referencia en físico

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Rafael Barreno Loza
SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1492-M

Guayaquil, 18 de junio de 2019

Copia:

Sra. Arq. Sandra Ivonne Moreira Espinoza
Jefe de Servicios Generales

Sra. Ing. Verónica Priscilla León Suscal
Analista de Contabilidad, Cartera y Custodia 1

Sr. Steven Alexander Sánchez Cerna
Auxiliar Administrativo

Sr. Pablo Andres Loor Zavala
Gerente de Sucursal Menor Machala

ss

CARLOS RAFAEL BARREÑO LOZA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1485-M

Guayaquil, 18 de junio de 2019

PARA: Sr. Ing. Carlos Rafael Barreno Loza
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

ASUNTO: Solicitud de Inicio para la contratación del servicio de "LOS MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN â MACHALA."

De mi consideración:

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:
La Corporación Financiera Nacional B.P., en su rol protagónico como banca de desarrollo en el país y pieza clave en la transformación de la matriz productiva, tiene entre sus principales funciones la supervisión, control, atención al público y asesoramiento de proyectos económicos a nivel nacional.
De acuerdo con las Normas de Control Interno de la Contraloría general del Estado emitidas mediante Oficio N° 22784-SGEN el 02 de diciembre del 2009, sobre Administración financiera – Administración de Bienes:

En el sub-numeral 406-01 sobre la Unidad de Administración de Bienes se establece que: *"Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes. La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración".*

En el sub-numeral 406-07 sobre Custodia se establece que: *"La máxima autoridad de cada entidad pública, a través de la unidad respectiva, será responsable de designar a los custodios de los bienes y de establecer los procedimientos que garanticen la conservación, seguridad y mantenimiento de las existencias y bienes de larga duración".*

En el sub-numeral 406-13 sobre Mantenimiento de bienes de larga duración se establece que: *"La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil para lo cual diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos".*

En referencia al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización,

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1485-M

Guayaquil, 18 de junio de 2019

Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Publico N° 067-CG-2018 emitido en el Acuerdo de la Contraloría General del Estado N° 67 en el Registro Oficial Suplemento 388 del 14 de Diciembre del 2018, en el Título V sobre Mantenimiento de Bienes se indica lo siguiente:

El Artículo 162 sobre Mantenimiento de Bienes establece que: "*Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes*".

El Capítulo II sobre Mantenimiento de los demás Bienes, en su Artículo 166, sobre Plan de Mantenimiento establece que: "*Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado*".

El Capítulo II sobre Mantenimiento de los demás Bienes, en su Artículo 167 sobre Clases de Mantenimiento establece que:

"*El mantenimiento puede ser: **a)** Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. **b)** Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio*".

El Capítulo II sobre Mantenimiento de los demás Bienes, en su Artículo 168 sobre Mantenimiento establece que "*Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental. La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces de esta necesidad, a fin de que tome las acciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo. En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia*".

Mediante Registro Oficial N° 841 del viernes, 29 de marzo del 2019, se publica la

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1485-M

Guayaquil, 18 de junio de 2019

modificación a la normativa de la CFN B.P. en lo concerniente al LIBRO I NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, TÍTULO VI: REGLAMENTEOS OPERATIVOS, SUBTITULOS II: OTROS REGLAMENTOS, INCORPORAR EL CAPITULO VI: REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO de acuerdo con la Regulación N° DIR-014-2019.

La cual menciona:

"art. 45 CONTRATACIONES DE MINIMA CUANTIA: *Las contrataciones para la ejecución obras adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (IEZ MIL ON 00/100 OLARS E LOS STAOS UNIOS AMRIA), se las realizara de forma directa con un proveedor seleccionado por la institución sin que sea necesario que este conste inscrito en el RUP.*

Estas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el titular de la Gerencia Administrativa de CFN B.P., quien bajo su responsabilidad verificara que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contrato con el estado.

Este tipo de contratación no podrá emplearse para eludir los procedimientos de contratación establecido en el presente Reglamento Interno."

"Art. 46 Obras: *se podrá contratar a través del procedimiento de Mínima Cuantía la ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación. Adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.*

En este caso, se preferiría la contratación con los beneficiarios de programas de promoción de empleo de carácter nacional y actores de la economía popular y solidaria.

Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente."

"Art. 47 Participación de Proveedores: *Siempre que sea posible, La Corporación Financiera Nacional B.P., deberá entrar con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizara la contratación por Mínima Cuantía.*

La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un periodo de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Código de Comercio.

Por razones de oportunidad, y en los casos debidamente justificados y aprobados por la máxima autoridad o su delegado, se podrá realizar la contratación para la ejecución de oras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, contando para el efecto con una proforma.

Cabe indicar que en las contrataciones cuyo presupuesto referencial no exceda los US $500,00 (QUININTOS ON 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDDOS DE AMERICA), se podrá realizar contando para el efecto con una sola proforma."

A su vez bajo designación de la Gerencia Administrativa y la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, en la visita técnica realizada el 29 de marzo de 2019 y vía correo electrónico institucional enviado el 1 de abril de 2019, del levantamiento de la

información necesaria para realizar el mantenimiento general de la Sucursal Menor de la CFN B.P. Machala.
Con el objeto de que la Corporación Financiera Nacional B.P. pueda cumplir con su misión y avanzar consistentemente hacia la consolidación de su visión, dado el crecimiento de responsabilidades de la institución con la finalidad de garantizar los servicios que presta tanto a sus clientes como a los servidores que laboran en ella, se hace necesario la contratación del servicio para **"LOS MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN – MACHALA".**

LUGAR Y ÁREAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El edificio de la CFN B.P.-Sucursal Menor Machala se encuentra ubicado en la ciudad de Machala en las calles Pichincha entre Junín y Tarquí. Con 504.07 m2 Total de área

LINEA POA / LINEA PAC:
La presente contratación se encuentra existente en la línea POA – PAC 2019 de la sucursal CFN B.P. MACHALA.

PLAZO:

El plazo de ejecución es de 30 días (30 días calendario) contados a partir de la suscripción de la orden de trabajo. El contratista deberá contar, en la ejecución del proyecto, con los diferentes grupos de trabajo y equipos suficientes para cumplir con la orden de trabajo en el plazo de ejecución establecido con disponibilidad a partir de las 5:30 pm de lunes a viernes y 24 horas los fines de semana a partir de la notificación de la orden de trabajo

FORMA DE PAGO:
La forma de Pago se establece mediante 1 planilla con su respectiva factura.
La planilla contendrá la siguiente documentación:

- Documentos habilitantes del SRI en el cual no adeude al Estado ecuatoriano.
- Planilla de ejecución de rubros - Calculo de cantidades ejecutadas
- Informe del Fiscalizador o administrador
- Cronograma valorado de los rubros ejecutados.
- Acta de entrega recepción final.

Para el pago se deberá suscribir el acta entrega – recepción definitiva en cumplimiento a los Artículos 123 y 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.
SOLICITUD:

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1485-M

Guayaquil, 18 de junio de 2019

Por lo antes expuesto solicito a usted se inicie el proceso de contratación del servicio por **"LOS MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN – MACHALA."** Por un valor de **$ 6.999,90 más IVA**. para el edificio de la Corporación Financiera Nacional B.P. Sucursal Menor Machala, considerando la importancia de contar con el servicio. Se adjunta los términos de referencia en físico

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Steven Alexander Sánchez Cerna
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Arq. Sandra Ivonne Moreira Espinoza
Jefe de Servicios Generales

Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

Sra. Ing. Verónica Priscilla León Suscal
Analista de Contabilidad, Cartera y Custodia 1

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Guayaquil, 02 de abril de 2019

INFORME DE VISITA A LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MACHALA

En relación con la visita realizada a las instalaciones de la sucursal Machala correspondiente al día 29 de marzo de 2019, se encontraron diversas falencias en la edificación, las cuales se menciona a continuación:

PUERTAS PRINCIPALES

La CFN Machala cuenta con dos tipos de puertas de ingreso principal:
La puerta de ingreso metálica, la cual su riel se encuentra en mal estado haciendo esto dificultoso la apertura de esta, a su vez las rejas metálicas del cerramiento se hallan parcialmente desoldadas de los perfiles que la sostienen.
La puerta de vidrio templado de dos hojas, en que las bombas de giro, los cauchos de los accesorios perteneciente a estas permanecen en mal estado.

LOSETA EXISTENTE

Las losetas existentes en la CFN Machala, presentan problemas de filtración de agua. Ya que el material impermeabilizante se encuentra deteriorado en juntas entre la losa y pared.

CUBIERTA DE PARQUEADERO

4 planchas de galbalumen presentan deterioro por la cual existen filtraciones en el área de parqueo, a su vez el canalón que recibe las aguas lluvias esta en mal estado, haciendo que no tomen la dirección planteada.

PAREDES INTERIORES Y EXISTENTES

Actualmente las paredes en general muestran desgaste y fisuras debido a los diversos movimientos sísmicos y el uso diario de los funcionarios.

VENTANALES

Los ventanales existentes no tienen protección contra los rayos solares, haciendo que durante horas de la tarde los funcionarios que se encuentran cerca de estos presenten molestias para laborar.

PUNTOS DE RED Y ELECTRICOS

2 puntos de red y eléctricos, debido a movimientos de puestos de trabajos quedaron en lugares no funcionales, haciendo que el funcionario se encuentre incómodo para realizar sus tareas ya que los cables de conexión a la PC, están mal ubicados.

Por tales razones es se sugiere poder realizar un mantenimiento general a las instalaciones de la CFN MACHALA. Para precautelar la seguridad del funcionario-entidad y la buena imagen de la entidad

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

ANEXO PLANTA DE LA SUCURSAL MACHALA EN LA QUE SE MUESTRAN LOS LUGARES AFECTADOS

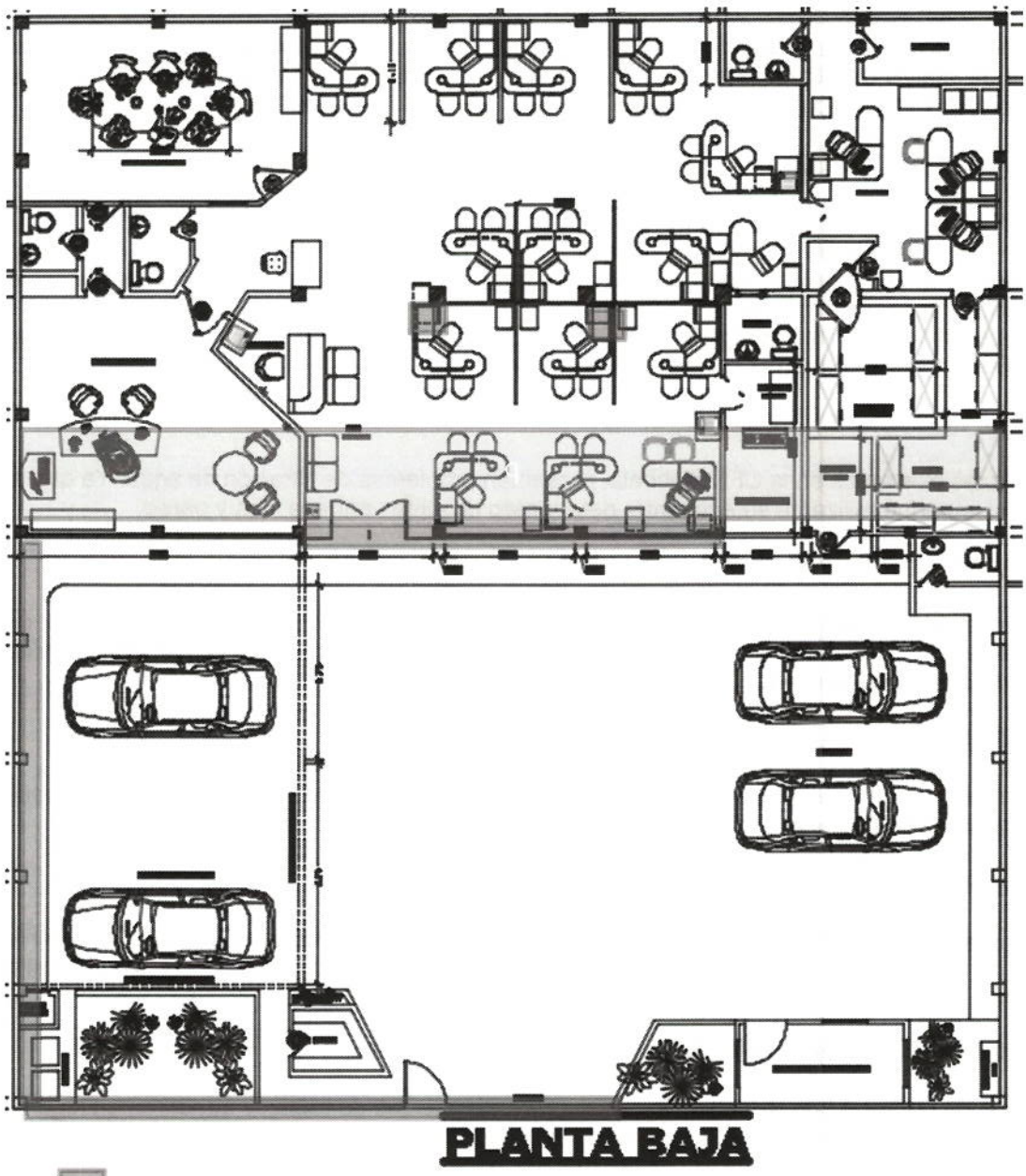

AREAS AFECTADAS

Atentamente.

STEVEN A. SANCHEZ CERNA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. - MACHALA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P., en su rol protagónico como banca de desarrollo en el país y pieza clave en la transformación de la matriz productiva, tiene entre sus principales funciones la supervisión, control, atención al público y asesoramiento de proyectos económicos a nivel nacional.

Así mismo, la CFN B.P., cuenta con nueve sucursales distribuidas a nivel nacional, las cuales brindan atención a la ciudadanía en general ofreciendo sus productos y servicios financieros y no financieros; mismas que deben contar con instalaciones en perfecto funcionamiento y con las condiciones idóneas que permitan ofrecer un excelente nivel de servicios, comodidad a los usuarios, y a su vez de los funcionarios que laboran en ellas.

Consecuente con lo anterior, la Gerencia Administrativa y la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, realizó una visita a las instalaciones de la Sucursal Menor Machala para identificar el estado actual de las oficinas y de ser necesario tomar las medidas pertinentes.

Como resultado de visita realizada, el Señor Steven Sánchez Cerna - Auxiliar Administrativo emitió el respectivo informe técnico donde indico que las instalaciones de la Sucursal Menor Machala no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento, por lo que se necesita dar mantenimiento a las áreas de las cubiertas de las oficinas y parqueos, puertas de ingreso, paredes interiores, exteriores y tumbado, a su vez se debe colocar películas polarizadas en los ventanales de la fachada y reubicar instalaciones eléctricas, entre otros.

En tal sentido, y con la finalidad de contar con instalaciones que se encuentren en óptimas condiciones, lo cual se traducirá en una mejora en la atención que se brinda a la ciudanía, en el correcto desenvolvimiento de las actividades diarias que realizan los funcionarios de la sucursal Machala, y además poder cumplir con la misión que tiene la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales la cual consiste en: "*Administrar los bienes muebles e inmuebles propios, adjudicados y/o recibidos en dación de pago, para su adecuada conservación conforme a la normativa vigente; así como realizar la oportuna provisión de los suministros, obras, servicios generales y el mantenimiento de dichos bienes muebles e inmuebles, a fin de cumplir los objetivos institucionales dentro del marco legal vigente.*", se ha determinado la necesidad de contratar **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR MACHALA.**

A continuación se detalla la normativa conexa que ha servido de base para la presente contratación:

Las Normas de Control Interno de la Contraloría general del Estado emitidas mediante Oficio N° 22784-SGEN el 02 de diciembre del 2009, sobre la Administración financiera – Administración de Bienes establecen:

En el sub-numeral 406-01 sobre la Unidad de Administración de Bienes se establece que: *"Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes. La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración".*

En el sub-numeral 406-07 sobre Custodia se establece que: *"La máxima autoridad de cada entidad pública, a través de la unidad respectiva, será responsable de designar a los custodios de los bienes y de establecer los procedimientos que garanticen la conservación, seguridad y mantenimiento de las existencias y bienes de larga duración".*

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

En el sub-numeral 406-13 sobre Mantenimiento de bienes de larga duración se establece que: *"La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil para lo cual diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos".*

En referencia al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Publico N° 067-CG-2018 emitido en el Acuerdo de la Contraloría General del Estado N° 67 en el Registro Oficial Suplemento 388 del 14 de Diciembre del 2018, en el Título V sobre Mantenimiento de Bienes se indica lo siguiente:

El Artículo 162 sobre Mantenimiento de Bienes establece que: *"Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes".*

El Capítulo II sobre Mantenimiento de los demás Bienes, en su Artículo 166, sobre Plan de Mantenimiento establece que: *"Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado".*

El Capítulo II sobre Mantenimiento de los demás Bienes, en su Artículo 167 sobre Clases de Mantenimiento establece que:

*"El mantenimiento puede ser: **a)** Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. **b)** Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio".*

El Capítulo II sobre Mantenimiento de los demás Bienes, en su Artículo 168 sobre Mantenimiento establece que *"Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental. La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces de esta necesidad, a fin de que tome las acciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo. En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia".*

Por lo expuesto, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales ha identificado la necesidad de contratar **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA.**

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente contratación tiene por objeto realizar el servicio de **"MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA".**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General y Específico:

Brindar el respectivo mantenimiento a las oficinas de la Sucursal Menor Machala, para garantizar su óptimo funcionamiento.

4. PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACION

El plazo de ejecución es de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

Es importante mencionar que los trabajos deberán realizarse de acuerdo con el cronograma valorado.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La CFN B.P. cuenta con nueve sucursales distribuidas a nivel nacional, las cuales brindan atención a la ciudadanía en general ofreciendo sus productos y servicios financieros y no financieros.

Particularmente la Sucursal Menor Machala de la CFN B.P. cuenta con una edificación de una planta, la cual tiene 7 (siete) ambientes distribuidos entre: sala de reuniones, oficina de gerencia, oficinas administrativas, archivo, bóveda, área de generador, y parqueos.

En tal sentido, en la presente contratación la CFN B.P. proporcionará al contratista los siguientes documentos para la ejecución del proyecto:

INFORMACIÓN	FORMATO DIGITAL
Planos arquitectónicos (Anexo 1 físico y digital)	✓
Especificaciones Técnicas (Anexo 2 físico y digital)	✓
Presupuesto Referencial, A.P.U. y cronograma valorado (Anexo 3 físico y digital)	✓
Normas (Anexo 4 digital)	✓

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la ejecución del servicio de MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA, se deberá considerar la siguiente metodología:

- Una vez suscrita la Orden de Servicio, se efectuará una reunión en el lugar y fecha convenidos entre el Administrador de la Orden de Servicio y el Contratista, para establecer los mecanismos de comunicación entre las partes, actividades que merezcan una atención especial, mecanismos de evaluación y control de avance (cronograma valorado), tipo de documentos que se deberán preparar durante la ejecución del proyecto tales como informe de obra, planillas, planos, cronogramas e informes de avance y otros considerados necesarios hasta la culminación total de la orden de servicio.

- Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá contar con los diferentes grupos de técnicos y equipos suficientes que le permitan cumplir con el plazo de ejecución establecido.

- El proyecto se realizará de lunes a viernes entre las 17H30 hasta las 8H30 de acuerdo a la organización del contratista, y las 24 horas del día de los fines de semana y feriados. Únicamente los trabajos que se realicen en los exteriores de las oficinas de la Sucursal Menor Machala podrán ser realizados durante las 24 horas del día.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

- El Contratista máximo un día posterior a la suscripción de la Orden de Servicio deberá presentar el plan de trabajo general donde se indique los turnos a realizar y la cantidad de personal asignado. Esta información será utilizada por el Administrador del Contrato para seguimiento respectivo.

- Considerando que el edificio de la sucursal Machala de la CFN B.P., cuenta con todos los servicios básicos, los mismos que son administrados con responsabilidad y eficiencia evitando su desperdicio, no se admitirá por parte del contratista desconexiones ni desmontajes integrales de los bienes de medición de las acometidas.

- Así mismo, deberá coordinarse entre el Contratista y el Administrador de la Orden de Servicio, la programación de las actividades que deberán ejecutarse de acuerdo con los horarios laborables y no laborables de oficina, con la finalidad de que no existan conflictos entre el proceso regular de avance de los trabajos.

- Con estas consideraciones, mediante la planificación se definirá:

  - Etapas de trabajo con detalle de inicio y fin de actividades.
  - Responsables de la ejecución de las diferentes etapas y componentes de todas las actividades.
  - El plan de trabajo que elabore el contratista será monitoreado permanentemente por el Administrador de la Orden de Servicio, mediante reuniones semanales haciendo una evaluación del avance y el cumplimiento del cronograma valorado.
  - El Contratista tendrá un informe de obra diario como registro del proceso, adicionalmente llevará un registro de planos, oficios y demás documentos, en físico y en archivos magnéticos - digitales y planilla.
  - El Contratista deberá ejecutar todas las actividades que sean necesarias para cumplir con el objeto de la Orden de Servicio, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma valorado y se regirá a las especificaciones técnicas establecidas en estos términos de referencia.

SEGURIDAD Y DISPOSICIONES DE TRABAJO

- El contratista será responsable por la seguridad de los trabajos, por la seguridad pública y seguridad de las estructuras adyacentes al lugar de trabajo, observando las disposiciones y normas de Seguridad Industrial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y lo señalado en estas especificaciones.

- El contratista dotará al personal asignado al proyecto, de equipos de protección personal tales como: cascos, chalecos reflectivos, guantes, gafas de protección en cortes, mascarillas y demás seguridades que se requieran para la protección personal. Si alguno de los trabajadores asignados no contara con las medidas de seguridad suficientes, el Administrador de la Orden de Servicio podrá solicitar el cambio de dicho personal, para lo cual el contratista asumirá las multas que el caso amerite.

MANO DE OBRA

- El contratista empleará mano de obra calificada para la realización de todos y cada uno de los trabajos.

- En el caso de las instalaciones especiales, estas serán realizadas por personal profesional o técnico especializado de la rama, con la finalidad de garantizar los trabajos que se van a ejecutar.

MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

- El contratista proveerá las maquinarias, herramientas y accesorios apropiados para la ejecución de las obras civiles, acabados, de instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas, carpintería, tumbado, etc.

- Durante la ejecución del proyecto, el administrador de la Orden de Servicio, podrá interrumpir las actividades que no se realicen con las herramientas apropiadas o conforme a las

especificaciones de los rubros requeridos, que puedan comprometer la correcta ejecución del proyecto.

LOGÍSTICA GENERAL

- **BODEGAS DE MATERIALES.-** La CFN B.P. indicará al proveedor el área donde se almacenarán temporalmente y en condiciones seguras los materiales y equipos que serán empleados en el proyecto, mismos que estarán bajo supervisión y responsabilidad del contratista, por lo que la CFN B.P. no se responsabilizará por el daño, pérdida o mal uso de dichos materiales.

  Al finalizar la Orden de Servicio, el proveedor entregará el espacio asignado para el almacenamiento de los materiales y equipos, en óptimas condiciones.

  En caso de ser necesario efectuar la construcción o arrendamiento de locales adicionales para que sirvan de bodegas y sus anexos, esto formará parte de los costos indirectos del contratista, por lo que no se reconocerá un pago adicional por este concepto.

  Si dichas construcciones se realizaran en el interior de las instalaciones de la CFN B.P., previamente se deberá considerar el análisis y la aprobación previa del Administrador de la Orden de Servicio.

- **TRANSPORTE Y BODEGAJE DE MATERIALES Y EQUIPOS.-** Comprende el conjunto de actividades necesarias para transportar los distintos materiales, equipos y suministros en general, desde su origen al sitio donde se ejecutará el proyecto.

  Todos los materiales y equipos deben ser transportados de manera segura, siguiendo las especificaciones de los fabricantes o distribuidores, para lo cual deberán ser adecuadamente empacados y rotulados para facilitar su identificación.

  El bodegaje temporal de los materiales y equipos a utilizarse, deberá efectuarse en sitios apropiados cuidando de que no sufran deterioros.

  El Administrador de la Orden de Servicio verificará que los materiales y equipos utilizados por el Contratista en la ejecución del proyecto, cumplan con las especificaciones requeridas en estos términos de referencia.

  Todo material que sea encontrado fuera de lugar, a causa de descuido del contratista y su personal, será retirado por CFN B.P. y sin derecho a pago. En caso de no hacerlo, el Administrador de la Orden de Servicio podrá ordenar el retiro del material a terceros, a costo del Contratista, lo que se aplicará en la planilla del mantenimiento y reparación que corresponda.

  El Contratista deberá mantener permanentemente un registro actualizado de todos los ingresos, egresos y saldos de materiales que se utilizarán en el proyecto, que le permitan además de programar los despachos y adquisiciones de manera oportuna, efectuar el control de los bienes, establecidos en estas especificaciones.

DESALOJO DE MATERIALES

- Los residuos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto, serán almacenados temporalmente en sitios habilitados y aprobados por el administrador de la Orden de Servicio.

- una vez por semana los residuos serán transportados por el Contratista hasta un botadero o relleno sanitario municipal autorizado, o al lugar que indiquen las autoridades competentes.

LIMPIEZA DE ÁREAS DE TRABAJO

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

- El Contratista está obligado a mantener la totalidad de la zona de trabajos en perfecto estado de limpieza, TODOS LOS DÍAS, procurando generar la menor cantidad posible de desechos, tomando en cuenta los días que se generen montajes y desmontajes; a su vez, los trabajos se realizarán de forma oportuna para así mantener el área libre de cualquier desecho y obstáculo.

- Los elementos tóxicos, contaminantes o peligrosos, como combustibles, lubricantes, detergentes, aditivos para mantenimientos, pinturas, revestimientos epóxicos, pegamentos, cemento o material bituminoso, no pueden ser vertidos en ningún caso en el terreno y/o local, debiendo ser almacenados en contenedores herméticos para que no puedan ser derramados accidentalmente, y mantenerse bajo estrictas medidas de seguridad para que no puedan estar al alcance de personas no autorizadas.

ORDEN DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos se realizarán de acuerdo con la programación, teniendo en cuenta el Cronograma de Avance de los Trabajos, de tal manera que se dé cumplimiento a los porcentajes de avance requeridos. Cabe mencionar que la ejecución del proyecto será controlada y programada por el Contratista juntamente con el Administrador de la Orden de Servicio, ya que, si fuera necesaria la ampliación de frentes de trabajo para cumplir con el cronograma antes mencionado, el Contratista será responsable de dicha dotación de personal a tiempo, para cumplir con los plazos determinados para la ejecución del proyecto.

ÁREA ARQUITECTÓNICA

La única planta de la Sucursal Machala de la CFN B.P., cuenta con varios departamentos, los cuales se encuentran detallados en los planos correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

- Oficinas para Atención al Cliente
- Oficina de Gerencia de Sucursal
- Oficinas de Archivo
- Oficinas de Custodia
- Baños para Hombres y mujeres
- Cuarto eléctrico y Rack
- Garaje
- Bodega
- Recibidor
- Hall
- Corredores
- ingreso
- Garita

En tal sentido, a continuación se detallan los rubros que se han considerado para realizar los **MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MENOR DE LA CFN B.P. – MACHALA**:

ITEM	DESCRIPCION
A.	MAMPOSTERÍA
B.	ENLUCIDOS
C.	IMPERMEABILIZACIÓN
D.	TRABAJOS PRELIMINARES
E.	CANALÓN Y CUBIERTA
F.	TRABAJOS PRELIMINARES
G.	FONDO Y PINTURA
H.	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO
I.	POLARIZADO Y ARENADO DE VENTANAS
J.	PINTURA
K.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DATOS

L.	BARREDERAS
M.	VOZ Y DATOS
N.	GYPSUM

NORMAS A CONSIDERAR

- Capítulos De La Norma Ecuatoriana De La Construcción
- Reglamento Técnico Rte Inen Accesibilidad Personas Con Discapacidad
- NEC-11 cap 16, Norma HIDROSANITARIA NHE AGUA;
- NTE INEN 117:75. Norma Técnica Ecuatoriana para Roscas ASA para tuberías y accesorios. Especificaciones.
- NTE INEN 440:84. Colores de Identificación de las tuberías.

SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS

El sistema propone la recolección y evacuación de agua pluvial a niveles de piso y techo, los diámetros y recorrido de las tuberías de PVC se indican en los planos. Las cuales son conducidas a la descarga final de acuerdo con lo indicado en planos.

7. ALCANCE

El alcance del presente proyecto comprende el mantenimiento de las instalaciones de la Sucursal Menor Machala, de acuerdo con las siguientes actividades:

- Mantenimiento de loseta y cubiertas de los espacios destinados a oficinas y parqueos.
- Mantenimiento de las puertas y ventanas.
- Resane de paredes interiores, exteriores y tumbado.
- Colocación de películas polarizadas en los ventanales de fachada
- Pintura
- Reubicación de instalaciones eléctricas.

8. RUBROS DEL PROYECTO

Se pone a conocimiento el siguiente listado de trabajos en calidad rubro a contratarse, mismos que contemplan cantidades con sus respectivas unidades de conformidad con el siguiente detalle:

LOSETA Y CUBIERTA DE OFICINA					
#	CONCEPTO	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1. MAMPOSTERIA					
1,1	PARED DE LADRILLO SOBRE PARED EXISTENTE	M2	4,4	$18,00	$79,21
2. ENLUCIDOS					
2,1	ENLUCIDO DE PARED DE LADRILLO	M2	8,8	$10,00	$87,96
3. IMPERMEABILIZACION					
3,1	CONTRAPISO SOBRE LOSETA EXISTENTE	M2	39	$ 16,40	$ 639,75
3,2	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONTRAPISO Y PARED	M2	41,5	$ 4,40	$ 182,74
3,3	REEMPLAZO DE TORNILLOS QUE SUJETAN LAS PLANCHAS DE GALVALUMEN	GLB	1	$ 150,00	$ 150,00
SUBTOTAL					$ 1.139,65
CUBIERTA DE PARQUEADERO					

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

#	CONCEPTO	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
4. TRABAJOS PRELIMINARES					
4,1	LEVANTAMIENTO PLANCHAS DE GALVALUMEN EN MAL ESTADO	U	4	$ 5,00	$ 20,01
4,2	LEVANTAMIENTO DE CANALÓN EXISTENTE	ML	12,15	$ 3,00	$ 36,49
5. CANALÓN Y CUBIERTA					
5,1	COLOCACIÓN DE CANALÓN	ML	12,15	$ 15,90	$ 193,23
5,2	PLANCHAS DE GALVALUMEN DE 15 PIES	U	4	$ 70,00	$ 280,00
SUBTOTAL					$ 529,74

PUERTA PRINCIPAL

#	CONCEPTO	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
6. TRABAJOS PRELIMINARES					
6,1	LIJADO DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	U	1	$ 79,00	$ 79,00
6,2	ARREGLO DE SOLDADURA DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	U	1	$ 180,00	$ 180,00
6,3	ARREGLO DE RIEL DE PUERTA METÁLICA DE INGRESO	U	1	$ 79,00	$ 79,00
7. FONDO Y PINTURA					
7,1	FONDEADO Y PINTADO DE REJAS Y PUERTA METÁLICA	M2	38,52	$ 5,40	$ 208,03
SUBTOTAL					$ 546,02

PUERTA Y VENTANAS

#	CONCEPTO	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
8. PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO					
8,1	ARREGLO DE CIERRA PUERTAS DE PISO	U	2	$ 50,00	$ 100,00
9. POLARIZADO Y ARENADO DE VENTANAS					
9,1	POLARIZADO Y ARENADO CON VINIL DE VENTANAS	M2	11,5	$ 15,50	$ 178,24
SUBTOTAL					$ 278,24

PINTURA Y GYPSUM

#	CONCEPTO	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
10. PINTURA					
10,1	RESANE Y PINTURA DE PAREDES Y PILARES INTERIORES	M2	615	$ 3,74	$ 2.299,31
10,2	RESANE Y PINTURA DE PAREDES EXTERIORES	M2	197,07	$ 4,49	$ 885,46
10,3	RESANE Y PINTURA DE TUMBADO GYPSUM	M2	242	$ 4,20	$ 1.015,81

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.e

SUBTOTAL					$ 4.200,58
ADECUACIONES INTERIORES					
#	CONCEPTO	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
11. TRABAJOS PRELIMINARES					
11,1	RUPTURA DE PILARES DE GYPSUM PARA CAMBIO DE PUNTOS ELÉCTRICOS Y DATOS	GLB	1	$ 10,00	$ 10,00
12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DATOS					
12,1	REUBICACION DE TOMACORRIENTE REGULADO (UTILIZAR EL MISMO TOMA, CABLE EXISTENTE SI ES ACTO PARA REUBICACION)	PTO	2	$ 40,00	$ 80,00
12,2	REUBICACION DETOMACORRIENTE DE 110V (UTILIZAR EL MISMO TOMA, CABLE ESISTENTE SI E ACTO PARA REUBICACION)	PTO	2	$ 40,00	$ 80,00
12,3	REUBICACION DE PUNTO DE RED (UTILIZAR EL MISMO TOMA, CABLE ESISTENTE SI E ACTO PARA REUBICACION)	PTO	2	$ 40,00	$ 80,00
13. BARREDERAS					
13,1	BARREDERAS DE PORCELANATO	ML	4	$ 11,41	$ 45,66
14. GYPSUM					
14,1	RESANE DE GYPSUM EN PILARES	GLB	1	$ 10,00	$ 10,00
SUBTOTAL					$ 305,66
			TOTAL SIN IVA		$ 6.999,90

DESCRIPCIÓN DE RUBROS

LOSETA Y CUBIERTA DE OFICINA

8.1. MAMPOSTERIA

8.1.1. PARED DE LADRILLO SOBRE PARED EXISTENTE

Mampostería de ladrillo 39X19X9 Antes de proceder a la colocación del ladrillo deberá humedecerse y verificarse su homogeneidad en dimensiones y calidad, en los ladrillos que quedan en los cantos o finales de muros sueltos se rellenan los huecos con el mismo mortero de pega. La pared debe plomarse a medida que se construye para que quede perfectamente vertical, las juntas de pegue verticales y horizontales tendrán un espesor máximo de 1.5 cm. Las mezclas de cemento serán con la relación 1:3. El mortero debe cubrir, tanto las uniones, horizontales como verticales. El mortero sobrante debe retirarse en el momento de terminar de colocar cada bloque.

Materiales mínimos: Cemento, arena, agua, ladrillo.
Equipo mínimo: herramienta menor, bailejo
Mano de obra mínima calificada: Albañil y ayudante.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

8.2. ENLUCIDO

8.2.1. ENLUCIDO DE PARED DE LADRILLO

La elaboración de un mortero cemento arena para enlucido vertical de la pared, será la conformación de una capa de mortero cemento arena relación 1:4, el objetivo será la construcción del enlucido vertical interior, el que será de superficie regular, uniforme, limpia, de buen aspecto y lisa. Ésta capa de mortero no sobrepasará un espesor de 15mm. Y tampoco será inferior a 5mm.

Materiales mínimos: Cemento, arena, agua.
Equipo mínimo: herramienta menor, bailejo
Mano de obra mínima calificada: Albañil y ayudante.

8.3. IMPERMEABILIZACIÓN

8.3.1. CONTRAPISO SOBRE LOSETA EXISTENTE

Sobre toda la loseta existente de cubierta se deberá construir un piso conformado por un hormigón de 180 Kg/ cm2 con una pendiente del 7% necesaria para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita para que las aguas lluvias se evacuen eficientemente y no se estanque en la loseta, produciendo futuras filtraciones.

Materiales mínimos: Cemento, arena, piedra, agua.
Equipo mínimo: herramienta menor, bailejo
Mano de obra mínima calificada: Albañil y ayudante.

8.3.2. IMPERMEABILIZACIÓN DE CONTRAPISO Y PARED

Impermeabilizante químico que viene en planchas para aplicarlo directo a la superficie a reparar, tipo adhesivo o se debe adherirlo con calor (gas y soplete). La superficie a tratar debe estar limpia de impurezas para asegurar su adherencia.

La membrana de impermeabilizante debe ser reflectiva de PVC 1.2mm reforzada para cubiertas

El trabajo consiste en la aplicación de una suspensión acuosa de sellantes inorgánicos que a través de los componentes reaccionan con la cal libre del cemento formando compuestos insolubles que taponan los poros del mortero. Generalmente las impermeabilizaciones se las realiza en losas de cubierta, patios, canchas deportivas, etc. La superficie para tratar debe estar limpia, húmeda, áspera para asegurar la adherencia. Este procedimiento se colocará luego de haber fundido el contrapiso.**Condiciones previas que han de cumplirse antes de la ejecución de los rubros del soporte.**

Se comprobará que la superficie de la base resistente es uniforme y plana, está limpia y carece de restos.

Proceso de ejecución

Fases de ejecución.
Limpieza y preparación de la superficie soporte. Colocación de la impermeabilización. Resolución de los puntos singulares. Sellado de juntas.

Condiciones de terminación. - La impermeabilización será estanca al agua y continua, y tendrá una adecuada adherencia al soporte.

Unidad: Metro cuadrado (m2)

Materiales mínimos:
Membrana reflectiva de PVC 1.2mm reforzada para impermeabilización de cubiertas (50m2)

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

Brea galón
Impermeabilizante líquido

Equipo mínimo:
Herramienta menor

Mano de obra mínima calificada:
Peón
Instalador de revestimiento en general
Inspector

8.3.3. REEMPLAZO DE TORNILLOS QUE SUJETAN LAS PLANCHAS DE GALVALUMEN

Para la ejecución de este rubro, se debe identificar en sobre la cubierta de las oficinas, los tornillos que se encuentren en mal estado, aprobado por la fiscalización, supervisión o administración, serán reemplazados por tornillos autoperforantes para techos

Elementos resistentes a la corrosión, especialmente diseñados para fijar el techo de forma segura.

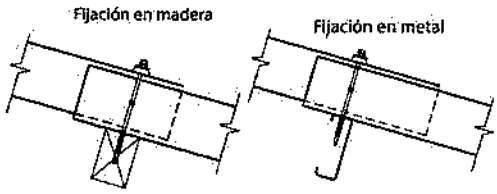

Unidad: global (GLB)

Materiales mínimos:
Tornillos

Equipo mínimo:
Herramienta menor
Concretera eléctrica a gasolina
Vibrador eléctrica gasolina (4-5 metros)

Mano de obra mínima calificada:
Peón
Albañil
Carpintero
Operador de equipo liviano
Maestro mayor en ejecución de obras civiles
Inspector

CUBIERTA DE PARQUEADERO

8.4. TRABAJOS PRELIMINARES

8.4.1. LEVANTAMIENTO PLANCHAS DE GALVALUMEN EN MAL ESTADO

Previo a los trabajos realizados, se debe procede a instalar cuerpos de andamio los mismos que lleguen alturas promedio, y permitan el desmontaje de las planchas en mal estado de galvalumen que cuenta la cubierta del parqueo, la cual será estivada por áreas.

Con todas las precauciones para trabajos en altura el personal obrero idóneo cumplirá con sus respectivas responsabilidades para desalojar cuidadosamente las planchas bajo las disposiciones del Administrador. El estive y desalojo de estas, será controlado por la Fiscalización, Administración,

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

y Supervisión sobre el depósito de materiales residuos descargados en un banco de escombros autorizado.

Unidad: Metro cuadrado (m2)

Materiales mínimos:
Herramienta menor

Equipo mínimo:
Herramienta menor
Cuerpos de andamio

Mano de obra mínima calificada:
Inspector de obra
Peón
Maestro

8.4.2. LEVANTAMIENTO DE CANALÓN EXISTENTE

Previo a los trabajos realizados, se debe procede a instalar cuerpos de andamio los mismos que lleguen alturas promedio, y permitan el desmontaje del canalón metálico existente en mal estado que cuenta la cubierta del parqueo, la cual será estivada por áreas.

Con todas las precauciones para trabajos en altura el personal obrero idóneo cumplirá con sus respectivas responsabilidades para desalojar cuidadosamente del canalón bajo las disposiciones del Administrador. El estive y desalojo de estas, será controlado por la Fiscalización, Administración, y Supervisión sobre el depósito de materiales residuos descargados en un banco de escombros autorizado.

Unidad: Metro cuadrado (m2)

Materiales mínimos:
Herramienta menor

Equipo mínimo:
Herramienta menor
Cuerpos de andamio

Mano de obra mínima calificada:
Inspector de obra
Peón
Maestro

8.5. CANALÓN Y CUBIERTA

8.5.1. COLOCACIÓN DE CANALÓN

Este rubro contempla la conformación de un canal abierto de sección plana con pendientes, de dimensiones 0.70m X 0.40m X 0.40m. Se construirá de material metálico recubierto de pintura no corrosiva

Proceso de ejecución

Una vez realizado el replanteo para la creación de canales se procederá con la creación de canal de aguas lluvias. Los canales se construirán según los detalles y en los sitios determinados en planos y/o definidos por la Fiscalización. La pendiente será la adecuada para conseguir la conducción de las aguas lluvias hacia los desagües correspondientes.

Unidad: Metro Lineal

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.e

Materiales mínimos:
Canal cuadrado de acero prelacado, de desarrollo 400 mm. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajantes y piezas especiales.

Equipo mínimo:
Herramienta menor
Carreta
Parihuela

Mano de obra mínima calificada:
Albañil
Carpintero
Maestro mayor en ejecución de obras civiles
Inspector de obra
Peón

8.5.2. PLANCHAS DE GALVALUMEN DE 15 PIES

Descripción.
Serán las operaciones necesarias para el suministro e instalación de las planchas de Galvalumen de 15 pies, con sujeciones de punto fijo, de 4 mm de espesor. Deberá estar cubierta en cuanto a decoloración por una garantía de 10 años, especificando un cambio de tonalidad de no más del 5% en ese lapso. Incluidos los puntos fijos de sujeción.

Proceso constructivo.
Previo al inicio de este rubro se verificarán los planos del proyecto y de detalle, así como documentos de obra; se observarán y cumplirán las siguientes indicaciones: Cuidados generales para no maltratar, rayar o destruir las planchas.
Limpieza de grasas, polvos y retiro de toda rebaba.

Posterior a la ejecución.
Fiscalización realizará la recepción y posterior aprobación o rechazo del rubro ejecutado, para lo cual se observarán las siguientes indicaciones:

Las planchas serán perfectamente instalados, ajustados a los vanos, sin rayones u otro desperfecto visible.

Verificación de sistemas de fijación, seguridades, tiraderas y otros instalados.

Ejecución y complementación. - Todas las planchas serán protegidos para su transporte a obra, y apoyadas en caballetes adecuados para este fin, evitando el maltrato o deterioro del material fabricado y la ruptura del acrílico instalado.

Dimensiones: Medidas de acuerdo con los planos

Unidad: Unidad (U)

Equipo mínimo:
Herramienta menor
Taladro para anclaje
Andamio metálico
Tupí fresadora
Cortadora de aluminio

Mano de obra mínima calificada:
Peón
Técnico electromecánico de construcción
Pintor

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

Instalador de revestimiento en general
Inspector de obra

PUERTA PRINCIPAL

8.6. TRABAJOS PRELIMINARES

8.6.1. LIJADO DE REJAS Y PUERTA METÁLICA

Para la ejecución de este rubro se debe realizar los siguientes pasos:

Limpia la reja y elimina la herrumbre suelta con un cepillo de alambre. Elimina la herrumbre adherida preferentemente con lija grado 150 a 180.

A continuación, lija la pintura vieja. Para las superficies interiores de ornamentos. Como alternativa, trabaja con las hojas de lijas (primero con tamaño de grano 40, y a continuación con 60).

Después del lijado, la superficie debe estar libre de elementos contaminantes, y lista para recibir primer capa base, la cual será determinada por la supervisión, fiscalización o administración.

Unidad: Metro cuadrado (m2)

Materiales mínimos:
Lija de grano de 150 a 180
cepillo de cerda.

Equipo mínimo: herramienta menor.
Mano de obra mínima calificada: Pintor, Ayudante.

8.6.2. ARREGLO DE SOLDADURA DE REJAS Y PUERTA METÁLICA

La soldadura es un proceso por el cual dos o más piezas de metal se unen por aplicación de calor, presión, o una combinación de ambos, con o sin el aporte de otro metal, llamado metal de aportación, cuya temperatura de fusión es inferior a las de las piezas que se han de soldar.

Todas las superficies a ser soldadas deben estar libres de escamas sueltas, escorias, hollín, grasa, pintura y cualquier material extraño. La cual será revisada y aprobada para posterior trabajo por la supervisión, fiscalización o administración

Unidad: Metro cuadrado (m2)

Materiales mínimos:
varilla de soldadura 6011.
Lija de grano de 150 a 180
cepillo de cerda.
Equipo mínimo: herramienta menor, soldadura.
Mano de obra mínima calificada: Soldadura, Ayudante.

8.6.3. ARREGLO DE RIEL DE PUERTA METÁLICA DE INGRESO

Para la ejecución de este rubro se debe realizar los siguientes pasos:

1. El desmontaje de riel actual.
2. La rectificación del riel metálico, con puntos de suelda dejando un solo cuerpo las partes separadas del riel, en caso de ser necesario utilizar un apoyo metálico para que la fijación no pierda su función.
3. Pulido y lijada de partes soldadas dejando la superficie libre de escamas sueltas, escorias, hollín, grasa, pintura y cualquier material extraño.

4. Montaje de riel, y prueba de apertura y cerrado de puerta, la cual será revisada y aprobada para posterior trabajo por la supervisión, fiscalización o administración

Unidad: Metro lineal (ml)

Materiales mínimos:
Varilla de soldadura 6011.
Lija de grano de 150 a 180
Cepillo de cerda.
Equipo mínimo: herramienta menor, soldadura.
Mano de obra mínima calificada: Soldador, Ayudante.

8.7. FONDO Y PINTURA

8.7.1. FONDEADO Y PINTADO DE REJAS Y PUERTA METÁLICA

La pintura tendrá un fondo anticorrosivo, aplicado en forma inmediata a la limpieza del acero, no más de tres horas luego de preparada la superficie. La primera capa de pintura anticorrosiva luego se aplicará dentro de las próximas 24 horas. La segunda mano será de color negro, entre la aplicación de las capas de pintura anticorrosiva mediará 24 horas. Las manos de pinturas serán aplicadas únicamente mediante soplete, preparadas previamente para tener la acuosidad y temperatura correspondiente al ambiente del sector para que no tenga imperfectos a la hora de aplicarla, por la cual la será revisada y aprobada para posterior trabajo por la supervisión, fiscalización o administración

Unidad: Metro lineal (ml)

Materiales mínimos:
Pintura anticorrosiva.
Pintura base
Lija N°80, N°100, N°150, N°180
Cepillo de alambre
Fondo Anticorrosivo.
Esmalte
Jabón.
Trapo húmedo.
Equipo mínimo: herramienta menor, máquina de pintado por pistola de soplete
Mano de obra mínima calificada: Pintura, Ayudante.

PUERTAS Y VENTANAS

8.8. PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO

8.8.1. ARREGLO DE CIERRAPUERTAS DE PISO

CARACTERÍSTICAS:

- Cada hoja de vidrio de vidrio es de espesor de 10 mm.
- Medida hoja de vidrio: 1985 x 880 mm
- **Accesorios de acero inoxidable**
- **Agarradera tipo "H"**, acero inoxidable.
- Para vidrio templado de espesor 8-10mm.
- **Medida:** 32 x 400 (L) X 200 mm (c/c)
- Material: tubo de acero inoxidable #304, de Φ 32 mm. diámetro tubo x 1.2 mm de espesor.
- Acabado: Satinado;
- Incluye pernos de ajuste para diferentes espesores de puertas. Y llave allen para armado.
- Se debe hacer perforaciones al vidrio de Φ 16 mm.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

Φ 16 mm.
medida perforacion
para vidrio

- **Giro superior e inferior con rulimán para puerta batiente.**
- Para vidrio templado de espesor de 8-10mm.
- Se usa para dar pivote a puertas batientes.
- Material: acero inoxidable #304 macizo Φ 5/8"x 1".
- Instalación: superior o inferior (para casos sin cierra puerta hidráulica de piso).
- Se debe hacer perforaciones de Φ 16 mm. al vidrio. (Detalle 2)
- Permite regulación aflojando tornillos posteriores.
- Incluye: llave allen para armado, tornillos para ajuste a viga o piso y empaques para ajustar contra el vidrio.
- Soporta peso de puerta hasta max. 55kg. (puerta 2.20 mts.alto x 1.00 mts. ancho).

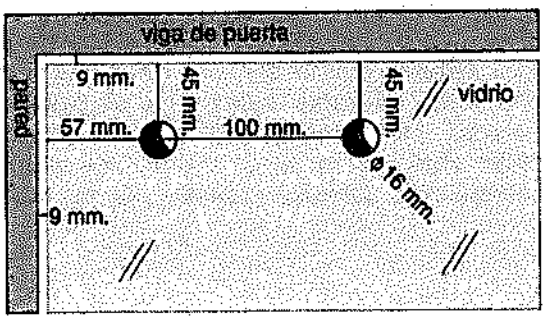

Φ16 mm.
medida perforacion
para vidrio

Detalle 2

- **Chapa cerradura para vidrio templado. (Detalle 3)**
- Para vidrio templado de espesor de 8-10mm.
- Material: Cuerpo y tapa de acero inoxidable, mecanismo interior de aluminio marca Amex-TecMatriz.
- Pestillo pico de loro
- Instalación: Superior e inferior
- Incluye: placa recibidora para pestillo, llave allen para armado y juego de 3 llaves.

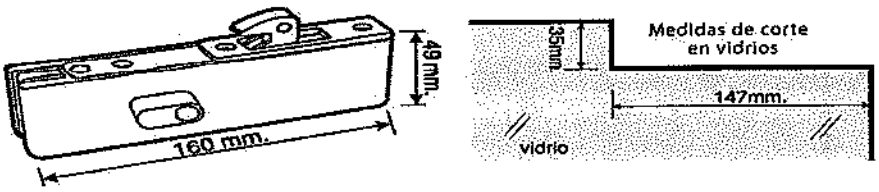

Detalle 3

- **Giro inferior para cierrapuertas Hidráulicos.**
- Para vidrio templado de espesor de 8-10mm.
- Material: acero inoxidable #304 macizo Φ 5/8"x1".
- Instalación: posición inferior para aplicar con cierra puerta hidráulica de piso.
- Se usa para dar pivote a puertas batientes.
- Se debe hacer perforaciones de Φ 16 mm. al vidrio. (Detalle 4)
- Permite regulación aflojando tornillos posteriores.
- Incluye: llave allen para armado.
- Soporta peso de puerta hasta max. 55kg.
- (Puerta 2.20 mts. alto x 1.00 mts. ancho).

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

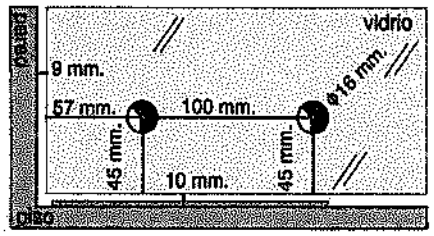

Detalle 4

- **Cierra Puerta hidráulica (Bomba de Giro): para piso-puerta pesada. (Detalle 5)**
- Máximo ángulo de apertura; 90° en ambos lados.
- Ancho máximo: de la puerta 1100mm.
- Material: hierro fundido.
- Tapa: acero inoxidable.
- Acabado cuerpo: color negro.
- Acabado tapa: satinado.
- Tamaño exterior del Cierrapuerta: 305x108x40,5 mm.
- Tamaño referencial para la puerta: 1200x2500 mm.
- Tamaño real de la puerta: 2080 x 890 mm
- Peso recomendado: de puerta de vidrio, 75kg. (165Lb.)
- Peso máximo: de la puerta 100kg.

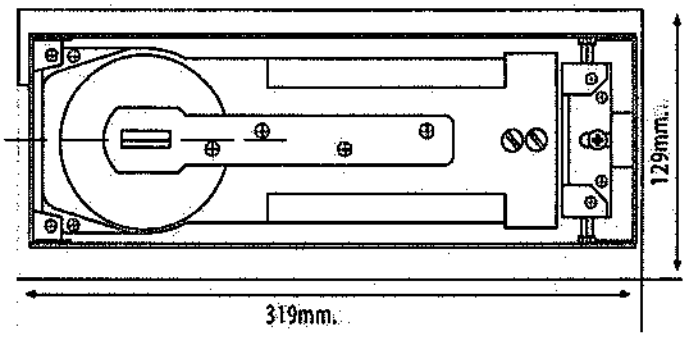

PUERTA DE VIDRIO CON SISTEMA DE BOMBA DE GIRO		
Cantidad de puertas:	2	Unidad
Tipo de Servicio:	Separador de ambiente	
Dimensiones de puertas	Se indica en sitio	
Apertura de Puertas:	2	Abatible
Tipo de Servicio:	Público y empleados.	

UBICACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO CON SISTEMA DE BOMBA DE GIRO	
PISOS	**DECRIPCION**
PB	2 PUERTAS
TOTAL	**2 PUERTAS**

- El mantenimiento e instalación de 2 cierra puertas hidráulicas (bomba de Giro). Y accesorios de puertas (Detalles 2, 3, 4 y 5).
- Cambio de cauchos de accesorios
- Cambio de prisioneros de accesorios
- Cambio de bomba de giro de las dos hojas de vidrio
- La instalación de las 2 hojas de vidrio templado:

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

- Desmontaje y montaje de las hojas de vidrio templado que se encuentran en el sitio en óptimas condiciones

Unidad: Unidad (U)
Equipo mínimo:
Herramienta menor
Equipo de protección personal
Ventosas para sujeción de vidrio templado
Llaves allen
Destornillador plano y estrella
Playo de presión
Taladro con broca para metal y cemento
Remachadora con remaches (toda medida)
Combo de Caucho
Martillo

Mano de obra mínima calificada:
Inspector de obra
Pintor
Peón

8.9. POLARIZADO Y ARENADO DE VENTANAS

8.9.1. POLARIZADO Y ARENADO CON VINIL DE VENTANAS

Las películas inteligentes de control solar son películas para ventanas y cristales que ayudan en disminuir la carga térmica provocada por los rayos solares principalmente por la parte del espectro solar conocido como rayos infrarrojos. Estas películas funcionan al absorber o rechazar los rayos infrarrojos no dejándolos pasar hacia el interior de manera directa.
La colocación del polarizado debe contemplar la reducción hasta un 80% el calor, permitiendo la visibilidad de la del interior al exterior, esta lamina espectroselectivas, será colocado en los ventanales y puertas de ingreso especificado y visto en obra, se deberá considerar antes de la aplicación que la superficie del vidrio sean las adecuadas, libre de suciedad, manchas, grasa, y cualquier material extraño que no permita la adherencia correspondiente del material.

Unidad: metro cuadrado (m2).
Materiales mínimos:
Lamina espectroselectivas
Espátula para colocación de lamina
Líquido para adherencia de lamina
Equipo mínimo:
Mano de obra:
Colocador de lámina especializado
Ayudante

PINTURA Y GYPSUM

8.10. PINTURA

8.10.1. RESANE Y PINTURA DE PAREDES Y PILARES INTERIORES

Previo al enlucido resanes de pequeñas fallas y empaste de estas; se brindará un revestimiento que se aplica como acabados de superficies de mampostería, elementos de hormigón y otros interiores, mediante pintura satinada para exteriores.

El objetivo de este rubro es el disponer de un recubrimiento final en color, lavable con agua, que proporcione un acabado estético y protector de los elementos indicados en planos del proyecto, o en sitios que indique el administrador
Procedimiento:

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

La pintura de caucho será de la línea que permita su preparación en la gama color trend. Verificación de la calidad del material y muestra aprobada, no debe presentar grumos o contaminantes y la fecha de producción del material no deberá exceder el año a la fecha de la realización de los trabajos.

Las superficies para pintar estarán libres de polvo, grasa u otros contaminantes. Para el efecto se procederá a limpiar las superficies de la siguiente manera:
Limpieza de restos de mortero o empaste: eliminarlos con espátula y lija.
Limpieza de polvo: pasar la brocha por toda la superficie.
Limpieza de grasa: lavar la superficie con detergente y agua, sacar todo resto de jabón y esperar su secado.

Los elementos para pintar deberán presentar un enlucido, estucado o empastado totalmente seco, firme, uniforme y plano, sin protuberancias o hendiduras mayores a +/- 1 mm.; se realizarán pruebas de percusión para asegurar que no exista material flojo.

Las fisuras o rajaduras existentes deberán ser reparadas con una masilla elastomérica, malla plástica, o en caso de ser necesario binchas metálicas; que garantice el sellado de las fisuras o rajaduras del enlucido o pasteadas. Todos los trabajos de albañilería serán concluidos. Los pisos serán instalados y protegidos, así como las paredes y cualquier elemento que pueda ser afectado en la ejecución del trabajo.

Las instalaciones eléctricas y similares estarán concluidas, incluyendo la instalación y protección de las piezas eléctricas, las que deberán protegerse adecuadamente.
Protección de puertas, ventanas, muebles, sanitarios, pisos y demás elementos que pueden ser afectados con la ejecución del rubro.

El constructor verificará que todos los trabajos previos, tales como enlucidos, empastes, colocación de pisos, instalaciones eléctricas y protecciones en general, se encuentren concluidos.

Se iniciará con la preparación de la superficie, resanando fisuras o grietas y rellenando hendiduras, para proceder con su lijado e igualado y aplicación de una capa de sellador de paredes interiores, con el propósito de emporar la superficie a pintar, la que deberá estar libre de sedimentos, agregados sueltos, polvo u otra causa que impida la adherencia del sellador al enlucido o empaste.

Sellada la superficie, se remasillarán y lijarán las fallas, cuidando siempre de lograr una superficie uniforme e igual a la del enlucido base que debe estar totalmente liso para cielo raso empastado o estucado y rugoso, para superficies paleteadas o esponjeadas.

No se permitirá agregar resina, carbonato de calcio u otro material para cambiar la consistencia del sellador o pintura.

Aprobada la preparación de la superficie y verificada su uniformidad y el cumplimiento de los procedimientos descritos, se aplicará la primera capa de pintura, con rodillo en paredes lisas y con brocha o rodillo en paredes rugosas, esta capa será aplicada en superficies completas, en tramos uniformes, para permitir un control adecuado de la calidad del trabajo y las observaciones durante el avance del trabajo, será uniforme y logrará un tono igual, sin manchas en toda la superficie de trabajo.

Aprobada la primera capa de pintura, se procederá a aplicar la segunda capa, la que logrará una superficie totalmente uniforme en tono y color, sin defectos perceptibles a la vista.

Cada capa aplicada será cruzada y esperará el tiempo de secado mínimo indicado por el fabricante en sus especificaciones técnicas.

Cuando se verifiquen imperfecciones en las superficies pintadas y en cada mano aplicada, se resanará mediante la utilización de empaste para superficies interiores y se repintará el cielo raso reparado, hasta lograr la uniformidad con la capa aplicada.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

La última mano de pintura será aplicada antes de la entrega - recepción de la obra.

La superficie pintada será entregada sin rayones, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado. Será sin defecto alguno a la vista.

Verificación de la limpieza total de los trabajos ejecutados, así como de los sitios afectados.

Protección total del rubro ejecutado, hasta la entrega - recepción de la obra.

Una vez concluido el proceso de pintura, el administrador efectuará la verificación de que éstas se encuentran perfectamente terminadas.

Unidad: metro cuadrado (M2)

Materiales mínimos:
Pintura satinada para interior
Agua
Empaste interior
Lija de agua # 100

Equipo mínimo:
Herramienta menor
Andamios

Mano de obra mínima calificada:
Inspector de obra
Pintor
Peón

8.10.2. RESANE Y PINTURA DE PAREDES EXTERIORES

Previo al enlucido resanes de pequeñas fallas y empaste de estas; se brindará un revestimiento que se aplica como acabados de superficies de mampostería, elementos de hormigón y otros interiores, mediante pintura satinada para exteriores.

El objetivo de este rubro es el disponer de un recubrimiento final en color, lavable con agua, que proporcione un acabado estético y protector de los elementos indicados en planos del proyecto, o en sitios que indique el administrador

Procedimiento:

La pintura de caucho será de la línea que permita su preparación en la gama color trend. Verificación de la calidad del material y muestra aprobada, no debe presentar grumos o contaminantes y la fecha de producción del material no deberá exceder el año a la fecha de la realización de los trabajos.

Las superficies a pintar estarán libres de polvo, grasa u otros contaminantes. Para el efecto se procederá a limpiar las superficies de la siguiente manera:

Limpieza de restos de mortero o empaste: eliminarlos con espátula y lija.
Limpieza de polvo: pasar la brocha por toda la superficie.

Limpieza de grasa: lavar la superficie con detergente y agua, sacar todo resto de jabón y esperar su secado.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

Los elementos para pintar deberán presentar un enlucido, estucado o empastado totalmente seco, firme, uniforme y plano, sin protuberancias o hendiduras mayores a +/- 1 mm.; se realizarán pruebas de percusión para asegurar que no exista material flojo.

Las fisuras o rajaduras existentes deberán ser reparadas con una masilla elastomérica y malla plástica, que garantice el sellado de las fisuras o rajaduras del enlucido o pasteadas. Todos los trabajos de albañilería serán concluidos. Los pisos serán instalados y protegidos, así como las paredes y cualquier elemento que pueda ser afectado en la ejecución del trabajo.

Las instalaciones eléctricas y similares estarán concluidas, incluyendo la instalación y protección de las piezas eléctricas, las que deberán protegerse adecuadamente.

Protección de puertas, ventanas, muebles, sanitarios, pisos y demás elementos que pueden ser afectados con la ejecución del rubro.

El constructor verificará que todos los trabajos previos, tales como enlucidos, empastes, colocación de pisos, instalaciones eléctricas y protecciones en general, se encuentren concluidos.

Se iniciará con la preparación de la superficie, resanando fisuras o grietas y rellenando hendiduras, para proceder con su lijado e igualado y aplicación de una capa de sellador de paredes interiores, con el propósito de emporar la superficie a pintar, la que deberá estar libre de sedimentos, agregados sueltos, polvo u otra causa que impida la adherencia del sellador al enlucido o empaste.

Sellada la superficie, se remasillarán y lijarán las fallas, cuidando siempre de lograr una superficie uniforme e igual a la del enlucido base que debe estar totalmente liso para cielo raso empastado o estucado y rugoso, para superficies paleteadas o esponjeadas.

No se permitirá agregar resina, carbonato de calcio u otro material para cambiar la consistencia del sellador o pintura.

Aprobada la preparación de la superficie y verificada su uniformidad y el cumplimiento de los procedimientos descritos, se aplicará la primera capa de pintura, con rodillo en paredes lisas y con brocha o rodillo en paredes rugosas, esta capa será aplicada en superficies completas, en tramos uniformes, para permitir un control adecuado de la calidad del trabajo y las observaciones durante el avance del trabajo, será uniforme y logrará un tono igual, sin manchas en toda la superficie de trabajo.

Aprobada la primera capa de pintura, se procederá a aplicar la segunda capa, la que logrará una superficie totalmente uniforme en tono y color, sin defectos perceptibles a la vista.

Cada capa aplicada será cruzada y esperará el tiempo de secado mínimo indicado por el fabricante en sus especificaciones técnicas.

Cuando se verifiquen imperfecciones en las superficies pintadas y en cada mano aplicada, se resanará mediante la utilización de empaste para superficies interiores y se repintará el cielo raso reparado, hasta lograr la uniformidad con la capa aplicada.

La última mano de pintura será aplicada antes de la entrega - recepción de la obra.

La superficie pintada será entregada sin rayones, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado. Será sin defecto alguno a la vista.

Verificación de la limpieza total de los trabajos ejecutados, así como de los sitios afectados.

Protección total del rubro ejecutado, hasta la entrega - recepción de la obra.

Una vez concluido el proceso de pintura, el administrador efectuará la verificación de que éstas se encuentran perfectamente terminadas.
Unidad: metro cuadrado (M2)

Materiales mínimos:
Pintura satinada para exteriores
Agua
Empaste interior
Lija de agua # 100

Equipo mínimo:
Herramienta menor
Andamios

Mano de obra mínima calificada:
Inspector de obra
Pintor
Peón

8.10.3. RESANE Y PINTURA DE TUMBADO GYPSUM

Previo al enlucido resanes de pequeñas fallas y empaste de estas; se brindará un revestimiento que se aplica como acabados de superficies de mampostería, elementos de hormigón y otros interiores, mediante pintura satinada para exteriores.

El objetivo de este rubro es el disponer de un recubrimiento final en color, lavable con agua, que proporcione un acabado estético y protector de los elementos indicados en planos del proyecto, o en sitios que indique el administrador

Procedimiento:

La pintura de caucho será de la línea que permita su preparación en la gama color trend.

Verificación de la calidad del material y muestra aprobada, no debe presentar grumos o contaminantes y la fecha de producción del material no deberá exceder el año a la fecha de la realización de los trabajos.

Las superficies para pintar estarán libres de polvo, grasa u otros contaminantes. Para el efecto se procederá a limpiar las superficies de la siguiente manera:

Limpieza de restos de mortero o empaste: eliminarlos con espátula y lija.

Limpieza de polvo: pasar la brocha por toda la superficie.

Limpieza de grasa: lavar la superficie con detergente y agua, sacar todo resto de jabón y esperar su secado.

Los elementos para pintar deberán presentar un enlucido, estucado o empastado totalmente seco, firme, uniforme y plano, sin protuberancias o hendiduras mayores a +/- 1 mm., se realizarán pruebas de percusión para asegurar que no exista material flojo.

Las fisuras o rajaduras existentes deberán ser reparadas con una masilla elastomérica y malla plástica, que garantice el sellado de las fisuras o rajaduras del enlucido o pasteadas. Todos los trabajos de albañilería serán concluidos. Los pisos serán instalados y protegidos, así como las paredes y cualquier elemento que pueda ser afectado en la ejecución del trabajo.

Las instalaciones eléctricas y similares estarán concluidas, incluyendo la instalación y protección de las piezas eléctricas, las que deberán protegerse adecuadamente.
Protección de puertas, ventanas, muebles, sanitarios, pisos y demás elementos que pueden ser afectados con la ejecución del rubro.
El proveedor verificará que todos los trabajos previos, tales como enlucidos, empastes, colocación de pisos, instalaciones eléctricas y protecciones en general, se encuentren concluidos.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

Se iniciará con la preparación de la superficie, resanando fisuras o grietas y rellenando hendiduras, para proceder con su lijado e igualado y aplicación de una capa de sellador de paredes interiores, con el propósito de emporar la superficie a pintar, la que deberá estar libre de sedimentos, agregados sueltos, polvo u otra causa que impida la adherencia del sellador al enlucido o empaste.

Sellada la superficie, se remasillarán y lijarán las fallas, cuidando siempre de lograr una superficie uniforme e igual a la del enlucido base que debe estar totalmente liso para cielo raso empastado o estucado y rugoso, para superficies paleteadas o esponjeadas.

No se permitirá agregar resina, carbonato de calcio u otro material para cambiar la consistencia del sellador o pintura.

Aprobada la preparación de la superficie y verificada su uniformidad y el cumplimiento de los procedimientos descritos, se aplicará la primera capa de pintura, con rodillo en paredes lisas y con brocha o rodillo en paredes rugosas, esta capa será aplicada en superficies completas, en tramos uniformes, para permitir un control adecuado de la calidad del trabajo y las observaciones durante el avance del trabajo, será uniforme y logrará un tono igual, sin manchas en toda la superficie de trabajo.

Aprobada la primera capa de pintura, se procederá a aplicar la segunda capa, la que logrará una superficie totalmente uniforme en tono y color, sin defectos perceptibles a la vista.

Cada capa aplicada será cruzada y esperará el tiempo de secado mínimo indicado por el fabricante en sus especificaciones técnicas.

Cuando se verifiquen imperfecciones en las superficies pintadas y en cada mano aplicada, se resanará mediante la utilización de empaste para superficies interiores y se repintará el cielo raso reparado, hasta lograr la uniformidad con la capa aplicada.

La última mano de pintura será aplicada antes de la entrega - recepción de la obra.

La superficie pintada será entregada sin rayones, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado. Será sin defecto alguno a la vista.

Verificación de la limpieza total de los trabajos ejecutados, así como de los sitios afectados.

Protección total del rubro ejecutado, hasta la entrega - recepción de la obra.
Una vez concluido el proceso de pintura, el administrador efectuará la verificación de que éstas se encuentran perfectamente terminadas.
Unidad: metro cuadrado (M2)

Materiales mínimos:
Pintura satinada para Interior (color a elegir por la CFN)
Agua
Empaste interior
Lija de agua # 100

Equipo mínimo:
Herramienta menor
Andamios

Mano de obra mínima calificada:
Inspector de obra
Pintor
Peón

ADECUACIONES INTERIORES

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

8.11. TRABAJOS PRELIMINARES

8.11.1. RUPTURA DE PILARES DE GYPSUM PARA CAMBIO DE PUNTOS ELÉCTRICOS Y DATOS

Es el conjunto de actividades necesarias para la rotura de paredes de gypsum, las características básicas a cumplirse para la reubicación de los puntos eléctricos y de red. La ejecución del rubro se llevará a cabo herramienta menor. Los lugares a ejecutar el rubro se deben indicar en planos y bajo la dirección del Administrador de la orden de servicio o que se determine según la realidad que se encuentre en obra.

Procedimiento.

Es el conjunto de actividades necesarias para la roturar de paredes de gypsum, dejando el espacio necesario para la colocación de los puntos de red y eléctricos.

Una vez concluidos los trabajos, la base soporte quedará limpia de restos del material.

Unidad: Metro cuadrado (m2)

Materiales mínimos:

Equipo mínimo:
Herramienta menor

Mano de obra mínima calificada:
Inspector de obra
Peón

8.12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DATOS

8.12.1. REUBICACIÓN DE TOMACORRIENTE REGULADO (UTILIZAR LA MISMA TOMA, CABLE EXISTENTE SI ES APTO PARA REUBICACIÓN)

Es el conjunto de actividades necesarias para la reubicación de los puntos de tomacorrientes regulados existentes en columnas falsas de gypsum, las características básicas a cumplirse para la reubicación de los puntos, consta del desmontaje y montaje del mismo punto.

La ejecución del rubro se llevará a cabo con herramientas menores y a su vez se deberá indicar en planos y bajo la dirección del Administrador de la Orden de Servicio las reubicaciones que se realizarán.

Una vez concluidos los trabajos, la base soporte quedará limpia de restos del material.

Unidad: Unidad (U)

Materiales mínimos:

Equipo mínimo:
Herramienta menor

Mano de obra mínima calificada:
Inspector de obra
Peón

8.12.2. REUBICACIÓN DE TOMACORRIENTE DE 110V (UTILIZAR LA MISMA TOMA, CABLE EXISTENTE SI ES APTO PARA REUBICACIÓN)

Es el conjunto de actividades necesarias para la reubicación de los puntos de tomacorrientes

existentes en columnas falsas de gypsum, las características básicas a cumplirse para la reubicación de los puntos, consta del desmontaje y montaje del mismo punto. La ejecución del rubro se llevará a cabo con herramientas menores y a su vez se deberá indicar en planos y bajo la dirección del Administrador de la Orden de Servicio las reubicaciones que se realizarán.

Una vez concluidos los trabajos, la base soporte quedará limpia de restos del material.

Unidad: Unidad (U)

Materiales mínimos:

Equipo mínimo:
Herramienta menor

Mano de obra mínima calificada:
Inspector de obra
Peón

8.12.3. REUBICACIÓN DE PUNTO DE RED (UTILIZAR LA MISMA TOMA, CABLE EXISTENTE SI ES APTO PARA REUBICACIÓN)

Es el conjunto de actividades necesarias para la reubicación de los puntos de Red existentes en columnas falsas de gypsum, las características básicas a cumplirse para la reubicación de los puntos, consta del desmontaje y montaje del mismo punto. La ejecución del rubro se llevará a cabo con herramientas menores y a su vez se deberá indicar en planos y bajo la dirección del Administrador de la Orden de Servicio las reubicaciones que se realizarán.

Una vez concluidos los trabajos, la base soporte quedará limpia de restos del material.

Unidad: Unidad (U)

Materiales mínimos:

Equipo mínimo:
Herramienta menor

Mano de obra mínima calificada:
Inspector de obra
Peón

8.13. BARREDERAS

8.13.1. BARREDERAS DE PORCELANATO

Serán elaborados en porcelanato, de alto tráfico, de cuerpo entero en formato 50 x 5 cm. Para su instalación el área de instalación deberá estar limpia y libre de rebabas u otras impregnaciones tales como salpicaduras de mortero, empaste, etc. Se utilizará pegamento propio para porcelanato asegurándose de cumplir las recomendaciones del fabricante. Para la instalación se utilizará personal calificado y las herramientas apropiadas para corte (cortadora con discos de diamante), e instalación tales como las llanas dentadas, crucetas de separación (2mm), mazo de caucho, el corte estará incluido dentro de la mano de obra etc.

Pese a que los planos de piso indican el reparto de las piezas, para cada caso se deberá efectuar el replanteo con las maestras provisionales a fin de que sean aprobadas por la fiscalización arquitectónica y poder arrancar la instalación definitiva.
Las juntas serán selladas o emporadas con polímeros propios para porcelanato en color gris. El empore será ejecutado no antes de las 48 horas después de la instalación del porcelanato. No se permitirá el tránsito de personal ni la acción de cargas, golpes ni vibraciones con porcelanato hasta tres días después de su instalación.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

En pisos recubiertos el porcelanato que el contratista usará, será de primera calidad y de producción nacional, certificado por el fabricante, con una dureza garantizada de por lo menos 7 años o más años y que sea perfectamente seleccionado, sin fallas ni defectos; los tamaños, tipos y color se sujetarán a los detalles de los planos y de acuerdo a la norma INEN 653, y validado por la fiscalización.

Conforme se intervenga en los procesos constructivos, el Contratista y el administrador deberán verificar que la superficie se encuentre en condiciones de recibir adecuadamente el recubrimiento de barredera, además verificaran que el ingreso del material a la obra esté de acuerdo con las cantidades y características requeridas, tales como: brillo propio, tamaño, tipo, color, veteado, ranuras, resistencia; deberá ser de fabricación nacional.

Las barrederas serán aprobadas por el administrador, y se colocará en los sitios que indiquen los planos o el cuadro de acabados.

Para la colocación se realizará la ubicación de maestras de piola colocadas en sentido longitudinal y transversal a distancias no mayores a 2.000 mm., alineadas con relación a los muros o elementos importantes, así como también se determinará el punto de inicio de la colocación. Inmediatamente se elaborará el mortero de pega que consistirá en un adhesivo de gran adherencia.

La pega para las barrederas se distribuirá en la superficie del piso con el apoyo de una liana o tarraja dentada de 10 mm., en una capa uniforme que no sobrepase de 10 mm. De espesor, en áreas no mayores a 15,00 m2, luego se procederá a ubicar y fijar las piezas de baldosa, con la ayuda de golpes con un martillo de caucho.

La junta entre las piezas será de un ancho máximo de 2 mm., permitiéndose una tolerancia de hasta 1 mm.; además con un nivel de mano se irá comprobando la correcta nivelación.

Terminada cada área de colocación, se verificará el alineamiento y la nivelación de las piezas y se procederá con su inmediata limpieza.

Concluido todo el proceso de colocación en un ambiente, se realizará una nueva limpieza y el lavado de las piezas a base de agua, para proceder al emporado de las juntas, con porcelana según el tono determinado previamente, la cual se esparcirá con llana o espátula de caucho, retirando y limpiando los excesos.

Secado el emporado, se realizará un pulido de las juntas con piedra No. 120 y la limpieza final, con agua limpia y los productos aprobados.

Unidad: metro lineal (ML)

Materiales mínimos:
Barredera nacional de 0.40x0.050 m
Bondex premiun 1
Agua
Porcelana, emporador (2 kg.)

Equipo mínimo:
Herramienta menor
Cortadora de cerámica/Baldosa

Mano de obra mínima calificada:
Inspector de obra
Instalador de revestimiento en general
Peón

8.14 GYPSUM

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.

8.14.1. RESANE DE GYPSUM EN PILARES

Descripción:
Reparación de grieta en revestimiento de yeso sobre el paramento vertical de hasta 3 m de altura mediante aplicación de una primera capa de empastado de yeso B1, colocación de malla de fibra de vidrio tejida, antiálcalis, con el yeso aún fresco, posterior aplicación de una segunda capa de empastado con el mismo yeso y acabado final con una capa de enlucido de yeso C6, hasta igualar la superficie reparada con el resto del revestimiento del paño. Incluso picado a mano y retirada del empastado en zona afectada, en un ámbito de 15 cm a cada lado del eje de la lesión, limpieza en seco con cepillo, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Totalmente terminada y rematada, a falta de pintura (no incluida en este precio).

Se comprobará que la superficie a revestir está bien preparada, no encontrándose sobre ella cuerpos extraños ni manchas calcáreas o de agua de condensación. Se comprobará que la palma de la mano no se mancha de polvo al pasarla sobre la superficie a revestir.

Se desechará la existencia de una capa vitrificada, raspando la superficie con un objeto punzante. Se comprobará la absorción del soporte con una brocha húmeda, considerándola suficiente si la superficie humedecida se mantiene oscurecida de 3 a 5 minutos.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura sea inferior a 5°C o superior a 40°C.

Preparación de la grieta. Amasado del yeso grueso. Extendido de la primera capa de yeso grueso. Colocación de la malla. Extendido de la segunda capa de yeso grueso. Amasado del yeso fino. Extendido de la capa de yeso fino sobre la superficie previamente guarnecida. Retirada de escombros. Carga de escombros sobre camión o contenedor.

Tendrá una perfecta adherencia al soporte y buen aspecto.
Se protegerá frente a golpes y salpicaduras.

Unidad: Global (GLB)

Materiales mínimos:
Pasta de yeso de construcción B1.
Malla de fibra de vidrio tejida, antiálcalis, de 5x5 mm de luz de malla, flexible e imputrescible en el tiempo, de 70 g/m² de masa superficial y 0,40 mm de espesor de hilo, para armar yesos.
Pasta de yeso para aplicación en capa fina C6.

Equipo mínimo:
Herramienta menor

Mano de obra mínima calificada:
Inspector de obra
Instalador de revestimiento en general
Peón

9. FORMA DE PAGO

La CFN B.P. pagará al contratista el valor total de la Orden de Servicio, una vez que haya presentado:

- Planilla única que contenga el cálculo de los rubros ejecutados.
- Informe de Obra elaborado por el Contratista.
- Cronograma valorado de los rubros ejecutados.
- Informe a conformidad del administrador de la Orden de Servicio.
- Acta de entrega recepción final.
- Factura

10. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

A la suscripción de la Orden de Servicio, el Contratista deberá presentar al menos un certificado donde se indique que tiene experiencia en la ejecución de proyectos similares al objeto de esta contratación, ejecutados y culminados dentro de los últimos 15 años previos al presente proceso de contratación.

11. PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

El contratista deberá emplear el personal técnico necesario y calificado para la ejecución del proyecto, que le permita culminar los trabajos de acuerdo a las especificaciones solicitadas en estos términos de referencia y dentro del pazo establecido.

12. LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

Ciudad: Machala
Cantón: Machala
Parroquia: Machala
Provincia: El Oro
Código Catastral: 10220049038
Dirección: Pichincha entre Junin Y Tarqui
Referencia: Frente a la Notaría 10

El inmueble está ubicado en el centro de la ciudad, siendo el entorno urbano, bancario, comercial y de gestiones administrativas; donde se desarrollan actividades mixtas de banca pública y privada, comercio, vivienda, religión, turismo, recreación, etc. De acuerdo con las ordenanzas municipales, el sector está clasificado como Zona Central.

13. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista se compromete a ejecutar la Orden de Servicio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos.
- ✓ El contratista se compromete durante la ejecución de la Orden de Servicio, a facilitar a las personas designadas por la CFN B.P., toda la información y documentación que soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del proyecto, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.
- ✓ El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CFN B.P. tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución, ni con el personal de la subcontratista de ser el caso.
- ✓ El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en estos términos de referencia, así como lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.
- ✓ El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en artículo 11 del Decreto Ejecutivo Nro. 2393, mediante el cual se expidió el REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.
- ✓ El Contratista estudiará las instrucciones, planos y especificaciones entregados por la CFN B.P.
- ✓ El Contratista, deberá garantizar que los materiales y la mano de obra cumplan con las condiciones exigidas en estos términos de referencia y la aplicación de cada uno de los rubros establecidos, en base al cronograma del proyecto, mismos que deberán ser ejecutados por técnicos con experiencia comprobada, de tal forma que se garantice una correcta instalación y funcionalidad de acuerdo con la normativa establecida para cada ingeniería.
- ✓ Los trabajos para ejecutar por parte el contratista, deberán ser realizados de acuerdo con los rubros que se señalan en el presupuesto, diseños, especificaciones técnicas proporcionadas.
- ✓ Para la ejecución, el Contratista se regirá a todos y cada uno de los capítulos señalados en las presentes especificaciones técnicas.

- ✓ Cualquier sugerencia de modificación de la información técnica que proponga el Contratista, que se enmarque en el propósito de optimizar la ejecución de los trabajos, deberá ser debidamente aprobada por el Administrador de la Orden de Servicio.

13.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Designar un administrador de la Orden de Servicio.
- ✓ Suscribir el Acta de Entrega Recepción Final.
- ✓ Brindar las facilidades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
- ✓ Hacer cumplir todas las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio.

14. MULTAS

- ➢ Cuando el contratista cometiera faltas leves, este se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P, una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del saldo de la Orden de Servicio a la fecha, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas leves las siguientes:

  - Incumplimiento del contratista al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del proyecto.
  - Atrasos injustificados del cumplimiento del cronograma.

- ➢ Cuando el contratista cometiera faltas graves, este se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P, una multa equivalente al 0,5% del saldo de la orden de servicio a la fecha, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas graves las siguientes:

  - No contar con los equipos de trabajo descritos en los términos de referencia.
  - Que el personal técnico o contratista que preste el servicio se encuentra en estado etílico, droga, estupefacientes y otras más.
  - Que el personal obrero no cuente con los respectivos equipos de protección personal según cada ingeniería.

Si las multas superan el 5% del valor total de la Orden de Servicio, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la Orden de Servicio.

15. GARANTÍAS

El contratista deberá presentar las siguientes garantías:

- Garantía técnica de la mano de obra por 1 año, contados a partir de la finalización del proyecto.
- Garantía técnica de repuestos de 1 año, contados a partir de la finalización del proyecto.

Es importante mencionar que las garantías deberán ser presentadas a la suscripción del Acta de Entrega Recepción.

Elaborado por:	Revisado por:
Sr. Steven Sanchez Cerna **Auxiliar Administrativo**	Arq. Sandra Moreira Espinoza **Jefe de Servicios Generales**